

## **Los tres movimientos del tiempo continuo en Tulio Ortiz: el pensamiento de un Maestro**

VERÓNICA LESCANO GALARDI\*\*

*“Cada cosa es un mensaje/ un pulso que se muestra, / una escotilla en el vacío. / Pero entre los mensajes de las cosas/ se van dibujando otros mensajes, / allí en el intervalo, / entre una cosa y otra, / conformados por ellas y sin ellas, / como si lo que está/ decidiera sin querer el estar/ de aquello que no está.”*

Roberto Juarroz\*\*\*

### **I. Introducción**

Si hacerse lugar en el mundo de las ideas no es tarea fácil, lograr consolidar un pensamiento propio lo es mucho menos aún. Un rasgo característico de un nuevo complejo eidético es cruzar todas las fronteras conocidas. En este caso, las del conocimiento y adentrarse en un *plus ultra* del que pocos sujetos habrán de regresar, esta vez, con la innovación. Una suerte de conquista de territorios desconocidos para la mayoría y a compartirse con quienes no han pasado esa línea, aquella de lo conocido. Ese nuevo pensamiento, aun en su faz de emergente en tanto en un momento dado aparece en la realidad, puede llevar muchos años. Incluso varias décadas de gestación casi imperceptible por lo cotidiana y habitual. La frecuencia invisibiliza, de alguna manera, el proceso casi insignificante de transformación que está operando. Una suerte de atanor que se estatuye como el espacio en donde, finalmente, habrá de producirse aquella creación. En nuestro caso, ese proceso dio por resultado un tipo concreto de pensamiento que es el

---

\* Nació el 13 de octubre de 1942, en la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires y falleció el 16 de octubre de 2021, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina.

\*\* Doctora de la Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho. Especialista en: Diseño de la Enseñanza con Tecnologías en el Nivel Superior. Rectorado. Universidad de Buenos Aires y en Docencia y Nuevas tecnologías. Presidencia de la Nación. Diplomada Superior en: Historiografía, narrativas y didáctica de la Historia; en Historia argentina del siglo XIX; en Metodología de la Investigación; en Diversidad cultural y en Construcción ciudadana. Universidad de Ciencias de la Empresa y Sociales. Abogada Pontificia Universidad Católica Argentina. Profesora adjunta regular en Historia del Derecho, Cátedra: Prof. Dr. Ricardo Rabinovich-Berkman y Profesora adjunta interina/Jefa de Trabajos Prácticos regular en Teoría del Estado. Cátedra: Prof. Dr. Gerardo Scherlis. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires. Directora de los proyectos de Investigación: Ubacyt 20020190100277BA y PIDAE 2021: Hacia una historiografía desde la perspectiva de género en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Investigadora Adscripta al Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Dr. A. L. Gioja. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires.

\*\*\* JUARROZ, Roberto, *Poesía Vertical Completa*, Tomo I, Emecé, Buenos Aires, 2005.

que nos legó Tulio Ortiz. De muchas maneras podría ser presentado: como jurista, como historiador, como educador. Y en todas ellas habrían de concurrir dos pilares tipificantes: el haber sido un conspicuo estudioso y un fundador. En toda esta travesía el movimiento constante fue la impronta de su propio tiempo. Si para Aristóteles, uno de sus referentes intelectuales, el tiempo está vinculado al movimiento según relaciones de lo anterior y lo posterior<sup>1</sup>, claramente Ortiz nos brindó la experiencia del tiempo en movimiento y de un tipo concreto, aquel que porta la calidad de estatuir sentidos.

“(...) la existencia misma del tiempo, entendido como movimiento, cambio, evolución. Reto terrible, en verdad, dada la nostalgia de eternidad que nos conduce a menudo a preferir las edades de oro míticas a la aceptación de la vida real, y a preferir la unanimidad en la fusión comunitaria (a menudo a la sombra de la tutela paterna) a los conflictos y los inconvenientes de una concepción plural. ¿Cómo, entonces, asumir nuestro carácter finito y mortal, sin caer en el abismo del fantasma del tiempo que se detiene, ni disolverse en la dispersión de un tiempo puramente finito?” (Ost, 2000, pp. 288-289).<sup>2</sup>

El nodo significante de lo histórico-político de sus narrativas primó por sobre los posibles significados histórico-políticos dados. Superar la experiencia del tiempo estático posibilita la creación, la novedad. El tiempo se hace entonces espacio y, por ende, en nuestro caso, matriz de pensamiento. Allí encontramos a Ortiz<sup>3</sup> y habremos de reseñar algunos ejes de su trayectoria intelectual como mojones en los que se habrán de asentar nuestras aseveraciones.

---

1- *“Así, los movimientos pueden ser contiguos y sucesivos porque el tiempo es continuo, pero sólo pueden ser continuos si ellos mismos lo son, esto es, si sus extremos llegan a ser uno. Por eso un movimiento absolutamente continuo y uno tiene que ser específicamente el mismo, de una sola cosa y en un único tiempo; en un único tiempo a fin de que no haya ningún intervalo de inmovilidad, pues durante esa interrupción tendría que estar en reposo, y un movimiento que tuviese intervalos de reposo sería múltiples y no uno, de manera que un movimiento que tuviese cortes por detenciones no sería uno ni continuo, y tendría cortes si hubiese intervalos de tiempo sin movimiento. Y si no fuese específicamente uno, el movimiento no sería continuo, incluso en el caso de que no tuviese interrupciones en el tiempo, porque, aunque el tiempo es uno, el movimiento sería específicamente distinto; para que un movimiento sea uno es necesario que sea también específicamente uno, pero para que sea específicamente uno no es necesario que sea también absolutamente uno”*. Aristóteles, *Física*. (Libro V. 228<sup>a</sup>). Introducción, Traducción y notas de Guillermo R. De Echandía. Asesor para la sección griega: Carlos García Gual. Traducción revisada por Alberto Bernabé Pajare, Biblioteca Clásica Gredos, 203, Editorial Gredos, S. A. Madrid, 1995, p. 318.

2- OST, François, “El tiempo, cuarta dimensión de los derechos humanos”, en *Anuario de Derechos Humanos*, N.º 1, 2000, Traducción del original francés: «Le temps, quatrième dimension des droits de l'homme», por María José FALCÓN Y TELLA, pp. 287-310.

3- Cabe destacar que lo atinente a su calidad como formador de formadoras y formadores lo habremos de disponer en otra investigación en razón a la vastedad de tal actividad que incluyó tanto al grado como al posgrado universitario.

## II. Puntos de partida

### II. 1. Educador

La antigüedad que revisten las acciones de educar, formar e instruir se vinculan a tiempos remotos en donde nuestro mojón temporal lo habrá de dar, en Occidente, el espacio grecolatino. No se trata de hacer siquiera un breve recorrido por sus historias, no es motivo de este homenaje, sino de recordar ciertos referentes que sistematizaron algunas de las operaciones de la razón humana que dieron base para teorizar al respecto y en las que se enlaza el proceso de educación con el ejercicio jurídico a partir de decisiones discursivas. Dentro del ámbito de la historia de la educación occidental, es frecuente considerar como punto de partida para la emergencia de la pedagogía como función social la vida y labor de Quintiliano. Sin negar el aporte griego de Sócrates, Platón y Aristóteles la sistematización como punta para aquella estaría dada por la contribución latina, primeramente, con Cicerón, desde la historia del pensamiento y, con Quintiliano como el primer pedagogo con varios aportes que llegan a nuestros días mucho más que como orientaciones como focos y enfoques a llevar a nuestra práctica cotidiana. Serán la Retórica y la Poética las disciplinas que se enlazarán formando una unidad de sentido para la formación de los sujetos habilitados en el acceso al conocimiento.

“Una vez que la persona resuelve elaborar un determinado tipo de discurso sobre un tema, debe comprometerse con un proceso secuencial, planificado, estratégico, que se concive en varias fases: (1) inventio, en griego heurisis: encuentro de las ideas que lo soportan; (2) dispositivo: organización de las ideas; (3) elocutio: verbalización; (4) memoria: evocación; (5) pronuntiatio: pronunciación del discurso”. (Quintiliano, *Instituto Oratoria*, 3, 3; Cicerón, *De oratore*, I, 31).<sup>4</sup>

De alguna manera, a muy grandes trazos, podríamos sostener que educar y abogar son las dos caras de una misma moneda histórica. Aceptadas las condiciones diferenciales humanas que nos provee la razón cuando opera en la realidad, afloran conceptual y teóricamente dos modos de su expresión, la retórica y la poética. En ambas la conformación del discurso es su soporte cuyo corazón descansa en la argumentación y para ello, la oratoria se estatuye en el modo de hacerlo conocer, de exteriorizarlo. Aristóteles, Cicerón y Quintiliano asentaron las enseñanzas de sus precedentes

4- VV. AA., “Ética” En *Revista digital universitaria*. Volumen 6 nº 3. Universidad Nacional Autónoma de México. 2005 [En línea] URL: <https://www.revista.unam.mx/vol.6/num3/art24/art24-3.htm> (Consultado en mayo 2024).

maestros Sócrates y Platón y en su conjunto conformaron las bases para que hoy podamos pensar el rol educador, por ejemplo, de las Ciencias Jurídicas.

Interesante recordar los puntos de inflexión en la propuesta quintilia- na que guardan vigencia:

“Quintiliano defiende que la fórmula más eficaz de enseñanza debe apoyarse en la lectura y en el comentario de textos de oradores e histo- riadores, en la práctica de la redacción y en el hábito de la autocorrección. Aconseja los ejercicios de memorización y de declamación.

Es partidario de una preparación cualitativa del orador, que, como he- mos dicho anteriormente, ya fue esbozada por los retóricos anteriores. A partir de la definición de Marcus Cato: *vir bonus dicendi peritus*, Quintiliano insistió en que, además de estar dotado intelectualmente y preparado técnicamente en Leyes, Historia, Matemáticas, Música, Lite- ratura y, sobre todo, en Filosofía, el orador debía ser educado en profun- das convicciones morales. También exige flexibilidad para acomodarse a las características del tema y capacidad psicológica para adaptarse a la condición del auditorio”. (García Tejera- Hernández Guerrero s/f).<sup>5</sup>

La detección de la elocutio, la intelectio, la inventio, la dispositio, la memoria y la actio como las modalidades más explícitas y elocuentes de aquella singularidad, denominada oratoria lleva a plasmar que sin más el sujeto piensa y lo expresa, aprende a pensar y a expresarlo y ayuda a pen- sar y expresarse en diferentes niveles y escalas de complejidad, métodos y objetivos. Esta escuela de formación del pensamiento y preparación para el pensamiento argumentativo y el abogar fue corriendo, mayor o menor for- tuna en el decurso de los siglos y en tierras americanas habría de ingresar, de un modo significativo en manos de los jesuitas quienes habían conso- lidado la *Ratio Studiorum* como canon de aprendizaje y estudio, princi- palmente, en lo que devendrá espacio universitario y que a partir del siglo XVII encontraría el afincamiento, en estas tierras australes, de la Doctha. A partir de allí, un nuevo camino se abriría con el proceso revolucionario e independentista que llevaría a nuevas definiciones programático-curricu- lares y serían los colegios nacionales y normales los que conservarían, espe- cialmente, el estudio de los idiomas griego y latín y sostendrían métodos ló- gico-argumentativos en sus currículas. La consolidación de nuestro Estado moderno, en 1880, importó un crecimiento, no siempre regular, de colegios

---

5- GARCÍA TEJERA, María del Carmen, José Antonio HERNÁNDEZ GUERRERO, “Quintiliano (ca. 35 ca. 96 d. C.). Obras”, En *Retorica y Poética*. Autores. Romanos. Quintiliano. 2024. [En línea] URL: [https://www.cervantesvirtual.com/portales/retorica\\_y\\_poetica/quintiliano/](https://www.cervantesvirtual.com/portales/retorica_y_poetica/quintiliano/) (Consultado en mayo 2024).

nacionales y escuelas normales con el fin concreto de moldear sujetos en el sentido de recursos humanos preparados para el ejercicio de las funciones público-administrativas. La formación de cuadros de élites fue uno de los principales motores para el impulso de dichas creaciones. El acento puesto en la educación media se tornó un objetivo concreto visibilizado en la gestión mitrista. No obstante, podemos recuperar la heterogeneidad existente al momento de pensar la formación de las y los habitantes en nuestro país.

“Desde que operó la unidad nacional y se fundaron los colegios nacionales (en 1863) su organización respondió a la escuela única con un plan mixto de ciencias y letras (Alcorta, 1916). Con la conformación de los colegios nacionales se estableció un plan de cinco años y se dispuso que sus certificados de estudios bastarían para el ingreso a las aulas universitarias (2)<sup>6</sup>. En base a este currículo se crearon en 1864 cinco nuevos colegios nacionales en Catamarca, Salta, Tucumán, San Juan y Mendoza (3)<sup>7</sup>. Luego de algunas modificaciones al plan de estudios mencionado, en 1865 un nuevo plan fue implementado, esta vez con una duración de seis años y un marcado énfasis en el estudio de las lenguas vivas y muertas y de las ciencias. Sin embargo, se sucedieron numerosos planes de estudio (en los años: 1870, 1874, 1876, 1879, 1884, 1888, 1891, 1893, 1897 y 1898) que estipularon con variaciones, el número de materias que debían enseñarse en la instrucción secundaria, oscilando entre 19, 25, 26 y 27 (4)<sup>8</sup>. Todos ellos, menos el de 1870, fueron implementados simultáneamente en todos los cursos y no en forma gradual (Saavedra Lamas, 1916). Recién en 1912 y en 1916, se dio una implementación gradual de las reformas de los planes de estudio” (Ruiz et alt., 2008, p. 253).<sup>9</sup>

Nuevos criterios de gestión gubernamental nacionales y provinciales fueron dando otras propuestas y enfoques a la formación llamada *clásica* y fueron concretamente los colegios nacionales aquellos que mantuvieron

6- Nota 2: “El Plan comprendía las siguientes asignaturas: idioma castellano, literatura española, latín, francés, inglés, alemán, filosofía, historia, geografía, aritmética, álgebra, geometría, trigonometría, cosmografía, química y física.” En RUIZ, Guillermo et alt., “La estructura académica del sistema educativo analizada a partir de los contenidos de la enseñanza. La educación secundaria durante las primeras décadas del siglo XX.” En *Anuario de Investigaciones*. Volumen XV. Facultad de Psicología. UBA. Secretaría De Investigaciones. 2008, pp. 251-262.

7- Nota 3: “Las exigencias de ingreso a los colegios nacionales en estos primeros años se reducían al conocimiento de la escritura, lectura y las cuatro operaciones fundamentales.”, *Ibidem*, p. 253.

8- Nota 4: “El plan de estudios implementado en el año 1891 redujo a 5 años la duración de la enseñanza secundaria y agregó un 6º año con función preparatoria, adscripto a Facultades de la Universidad. Se estableció la división curricular del 6º año de la enseñanza secundaria en los institutos superiores. Los planes subsiguientes no mantuvieron el año preparatorio anexo a las Facultades.”, *Ibidem*, p. 253.

9- *Ibidem*, p. 253.

en sus formaciones, a lo largo de varias décadas del pasado siglo XX, la enseñanza de la cultura grecolatina no solamente con la continuidad de la enseñanza de las lenguas muertas cuanto del diseño curricular de la materia de Literatura que hasta entrado los mediados del siglo pasado incluía el estudio de la retórica y la poética. Valga un ejemplo, el volumen de Tarnassi, *Cuadros sinópticos de literatura*<sup>10</sup> del año 1938.

Como hemos relevado, encontramos necesario contar con una cartografía histórica de los contenidos formativos que moldearon a un sujeto desde sus primeros años para contar con mejores herramientas al analizar su lugar académico y sus aportes de largo aliento. La fuerte impronta en nuestra historia de la educación argentina de las bases grecolatinas en la conformación de las discursividades también lo fue para la elección de construirse como sujetos educadores. En ello, existió en los programas políticos de educación argentina hasta entrada la segunda mitad del siglo XX una idea de formar a la ciudadanía en alentarla a adquirir habilidades y competencias para el ejercicio educativo en términos formales o informales y en sus diferentes áreas creándose una intrínseca relación inter-ciudadanías a través de los lazos docentes-estudiantados. Baste el ejemplo de incremento de tasas en el área media de nuestro país.

“En 1916 la Argentina contaba con 4.203 profesores de enseñanza media (es decir, cada 153 habitantes en edad escolar media había un profesor). En menos de diez años (1925) esta cifra se había más que duplicado, llegando a 10.694 (71 habitantes en edad escolar media por profesor). En 1940 habían 34.321 (29 habitantes en edad escolar media por profesor) profesores y en 1960, 85.041 (27 habitantes en edad escolar media por profesor). En 1972 la cantidad de profesores asciende a 143.234, habiendo 19 habitantes en edad escolar por profesor”<sup>11</sup>

Última reseña de este punto de partida sobre la calidad del sujeto educador, es el del papel retórico de los artefactos pedagógico-didácticos, encontrando a los libros como su mayor expresión de comunicación de mensajes (tómese cuenta que estamos recuperando los aportes realizados por una persona nacida antes de la primera cincuentena del siglo XX y,

10- TARNASSI, Pablo, *Cuadros sinópticos de literatura. Preparados originariamente para uso de los alumnos del Colegio Nacional de Buenos Aires*. Revisión y prefacio por Fabiola Tarnassi de Schilken, Imprenta López, 106 páginas, Buenos Aires, 1938.

11- CORTÉS CONDE, Roberto, “Evolución histórica de algunas tendencias de la educación en la Argentina.”, En *Repositorio Digital San Andrés. Biblioteca Max von Buch*. Universidad de San Andrés. [En línea]. URL: <https://repositorio.udesa.edu.ar/jspui/bitstream/10908/22763/1/%5BP%5D-%5BW%5D%20Cort%C3%A9s%20Conde.pdf> (Consultado en mayo 2024).

consecuentemente, fueron los libros los que se conformaron como máximo soporte de comunicación de esa época más allá de la transición hacia otros soportes tecnológicos digitales sobre los que luego nos pronunciamos) que, a lo largo del camino docente, sus creadores y creadoras van brindando a sus auditórios para contribuir en la construcción colectiva de saberes. Se trata de los sentidos que adquiere la retórica, desde su función social, en tanto opera directamente en la realidad para generar transformaciones mediante la persuasión:

“Los objetos, como vehículos de valores sociales, tienen una finalidad claramente persuasiva. Por ello, puede aplicarse a su análisis un método retórico centrado en las operaciones retóricas. Éstas permiten considerar el texto persuasivo como una estructura dividida en diferentes niveles. Los estratos que componen el mensaje persuasivo van de los elementos más profundos del texto a aquellos más superficiales, es decir, desde el significado profundo a la manifestación expresiva a través de imágenes, palabras, materiales, etcétera. Todos estos aspectos están encaminados a la persuasión y, por lo tanto, deben ser tenidos en cuenta”. (Capdevila, 2004, 54).<sup>12</sup>

Aun con una finalidad concreta, la persuasión, la paleta de sentidos y resignificaciones que produce el mensaje asentado en un texto se torna netamente social y variable en razón a las subjetividades que lo atraviesan y los tiempos en los que se manifiesta. La construcción con la alteridad queda explicitada.

“Asumir que las significaciones son siempre sociales lleva a ver que los otros siempre pueden sorprendernos y enriquecer o desestabilizar productivamente lo que pensábamos sobre ese texto compartido hasta el momento de compartir la lectura. La convicción sobre la provisividad y el carácter incompleto de nuestras propias significaciones es una puerta hospitalaria a que las significaciones de otros se entrelacen con las nuestras. Es a partir de esa apertura hacia el enigma que se pueden propiciar redes colectivas de imaginarios en torno a la lectura. Desde esta mirada social, la imaginación no implica un encierro en uno mismo sino la posibilidad de pensarnos como seres entre y con otros” (Bajour, 2020, p. 35).<sup>13</sup>

---

12- CAPDEVILA, Arantxa, “La retórica del objeto: Las partes retóricas como modelo para generar significados”, En *El Diseño como Comunicación*, pp. 54-61.

13- BAJOUR, Cecilia, *LITERATURA, IMAGINACIÓN Y SILENCIO. Desafíos actuales en mediación de lectura*, Biblioteca Nacional de Perú, Lectura, Biblioteca y Comunidad, 2020.

## II. 2. Jurista

Pensar en Tulio Ortiz como artífice de determinados espacios dentro del ámbito de las Ciencias Jurídicas, nos lleva a tener en cuenta varios aspectos que de alguna manera contribuyen como características de ciertos tipos de representaciones sociales, la de jurista, la de educador y en la concurrencia de estas dos últimas la de ser Maestro. El presente como temporalidad de tal concurrencia obedece a que el legado no perece, por el contrario, es susceptible, incluso, de consolidarse y fortalecerse mucho más allá de la mortalidad de su creador.

En un copioso estudio<sup>14</sup>, Tau Anzoátegui se abocó a la tarea de detectar desde la etimología el sentido a darle al término jurista y para ello tomó como referencia la labor de Covarrubias, un clásico en tales temas. Será labor del primer iushistoriador rescatar que el jurista forma y es formado, consiguientemente no se trata del dominio de la erudición cuanto el procedimiento y construcción de conocimiento en sus dos esferas, la de enseñar y la de aprender. En ello, la adscripción a la interacción entre espacios público y privado se tornan una necesidad. El sujeto jurista sale al encuentro del conocimiento para conocer, y, conociendo, invita a conocer. En esta tripartición accional, tres movimientos que conforman un continuo proceso de retroalimentación habremos de destacar la actitud de fondo, do ut des. Por ende, su eminentemente carácter social y público prepondera ante una idea estereotipada del sabedor o la sabedora que permanece encerrado en una biblioteca.

“En la búsqueda de un concepto que ayude a entender el papel del jurista como figura clave en los comienzos de la Edad Moderna he hallado en el conocido Tesoro de la Lengua Castellana de Sebastián de Covarrubias, impreso por primera vez en 1611, una definición muy interesante para esos fines. El artículo, además de etimológico, contiene unas preciosas referencias a la actividad mental y operativa del jurista con relación al Derecho de su tiempo. (1)<sup>15</sup> Es bueno recordar que Covarrubias, graduado en cánones, era un fino cultivador del léxico y solía colocar especial atención en la terminología jurídica, con un sentido culto y práctico a la vez, lo que dio a su trabajo no solo difusión

14- TAU ANZOÁTEGUI, Víctor, *El Jurista en el Nuevo Mundo. Pensamiento. Doctrina. Mentalidad*, Max Planck Institute For European Legal History, 2016.

15- Nota 1: “Sebastián, de Covarrubias Orozco, *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. 1611. Edición moderna: Barcelona, 1943. Las siguientes citas de la obra se hacen por esta última edición”. *Ibíd*, *Introducción*, p. 1.

sino también influjo sobre posteriores obras de su mismo género. Covarrubias no dio a la voz jurista un lugar propio en su obra. La incluyó, con jerarquía particular, dentro del desarrollo de otro vocablo jurídico trascendente, el de justicia, en cuya explicación él acudió a los que denominaba “teóricos” y “juristas”. Entre los primeros aparecen citados Cicerón, Aristóteles y Tomás de Aquino, en lengua latina; y entre los segundos, la mención directa es de los civilistas romanos, de los cuales recoge la idea de justicia como la perpetua y constante voluntad de dar a cada uno lo suyo. Este respaldo de conocidas autoridades era seguido por una declaración suya explícita: “siempre que se tocare materia perteneciente a facultad, no es mi intención extenderme a más de lo que no puedo excusar, remitiéndome a los que ex professo la tratan”. (2)<sup>16</sup> Era en este espacio, que reservaba dentro del artículo para dar su opinión, donde introducía su propio aporte a la definición del término justicia, diciendo que “es la sustancia y el níervo de los juristas y el escopo de su facultad”. Es manifiesta aquí la intención de Covarrubias de exaltar la función del jurista y de dar proyección práctica al significado de justicia. Se puede extraer del citado pasaje, algo enigmático, una doble apreciación. Por un lado, la justicia en cuanto considerada como el ser y esencia del jurista, que debía estar acompañada por el uso de fuertes razones para persuadir. Por otro lado, la introducción del término escopo (escoplo)—que designaba al instrumento de hierro acerado utilizado por el carpintero y el entallador – proponía la comparación con un noble oficio manual, en donde lucía la aptitud de destreza, proveniente de la conjunción del conocimiento y de la práctica cotidiana, que se aplicaba extensivamente a la ciencia y arte cultivado por el jurista. Espíritu y materia se funden en esta curiosa definición que muestra, con el ejemplo cotidiano, la tarea artesanal exigida al jurista de descubrir, establecer y adaptar las doctrinas y normas al caso que debía resolver. La idea de Covarrubias tiene, a mi juicio, un relevante valor ilustrativo en el intento de penetrar en el meollo del oficio y es más viva y profunda que otras definiciones corrientes y más modernas. (3)<sup>17</sup> Dentro de una estudiada brevedad el autor buscaba abrir una senda explicativa que permitiese averiguar cómo operaba el jurista sobre la base de un saber propio y de unos atributos que estaban más allá del conocimiento estrictamente jurídico. (...)” (Tau Anzoátegui, 2016, pp. 1-2).<sup>18</sup>

16- Nota 2: “Ídem, p. 724” *Ibíd.* pp. 1-2.

17- Nota 3: “Ídem, pp. 539, 581 y 724.” *Ibíd.*, pp. 1-2.

18- Nos remitimos a la obra de referencia que aun cuando se circunscribe al “Nuevo Mundo” es un concreto aporte semántico y etimológico sobre la voz “jurista” y que puede ser recuperado, como en nuestro caso, como puntapié para una continua reflexión sobre el significado y alcance social de tal actividad y cómo ello habrá de impactar en materia de representación social y en los imaginarios colectivos.

Por otra parte, es de recuperar la presencia y significados que tienen los libros en y para quien es jurista. Se estatuye una intrínseca relación de existencia-necesidad entre ambas partes que en varios momentos alcanza una unidad de sentido. Esto también lo podemos remontar históricamente como lo destaca con certeza Tau Anzoátegui:

“La compañía del libro se hizo necesaria para el buen jurista. El abogado perfecto -decía un autor castellano del último cuarto del siglo XVII- requiere de muchos y diversos libros para el estudio de las materias o puntos, y para conocer principios, preceptos, avisos, que lo condujeran a nuevas y distintas soluciones a los casos. Los libros que nutrían al letrado no eran solo de materia jurídica pues su horizonte intelectual era mucho más extenso. Así agregaba Cabrera Núñez de Guzmán que “el abogado perfecto” debía ser muy erudito en la jurisprudencia, tener noticias de “todas las Ciencias y Artes”, saber Historia y poseer elocuencia. También conocer “la política y razón de Estado”. Concluía, en fin, que “la Abogacía es compendio de todas ciencias”. (34)<sup>19</sup> En apretada síntesis, vemos aquí estas útiles recomendaciones que se daban para que el principiante se manejara dentro del laberinto de la jurisprudencia casuista, siguiendo al hilo el sentido que se inculcaba en aquellos breves escritos de nivel universitario sobre “Modos de pasar en Derecho” que circulaban en la época. Así vemos como la lectura, manejo y entendimiento de los libros era asunto principal de las aulas que continuaba naturalmente impregnando el posterior itinerario profesional del jurista. El libro era así auxiliar principal del jurista en la tarea cotidiana de abogar, proponer, asesorar, criticar, reformar y elaborar nueva doctrina. En el siglo XVII, algunos equiparaban los libros del letrado a las armas del caballero. Un autor precisaba que las armas eran el corazón y las letras el cerebro de “este cuerpo místico y político del Reino”, que no podía vivir ni conservarse sin ellos.” (35)<sup>20</sup> Esta estrecha relación del jurista con el libro, se había acentuado en los primeros tiempos modernos con la difusión de las letras alcanzada por la imprenta y la aparición de nuevas corrientes intelectuales. El saber libresco permitió el trasplante del Derecho común y castellano al Nuevo Mundo. A ello se sumó la nueva literatura generada por los juristas indianos. A la impresión de los relevantes cuerpos legales del derecho romano, canónico y castellano-indiano se unieron las obras jurisprudenciales y otros tratados teóricos y prácticos junto con numerosos escritos jurídicos y judiciales menores. En apoyo a la labor de los letrados acudían, por su

19- Nota 34: “Melchor Cabrera Núñez de Guzmán, Idea de un abogado perfecto, reducida a práctica..., Madrid, 1683, pp. 2-4; 160-165; 211-216 especialmente,” *Op. Cit.*, p. 14.

20- Nota 35: “Francisco Ugarte de Hermosa y Salcedo, Origen de los dos gobiernos divino y humano y formas de su ejercicio en lo temporal, Madrid, 1655, p. 316.” *Ibíd.*, p. 15.

continua conexión en cuestiones que les eran comunes, los tratados de teología, teología moral, política, economía, filosofía e historia, áreas todas ellas cercanas al interés intelectual del jurista. A su vez, los libros jurídicos atraían crecientemente a un mundo extendido de las artes y las letras, compuesto por eclesiásticos, literarios, eruditos y escritores varios, que podían integrar el grupo de los paraletrados y de los infraletados, según los denomina Pelorson. (36)<sup>21</sup> A través de ellos se extendía a otros sectores sociales el léxico de los letrados, en géneros como la novela, el teatro, la copla y aun las canciones rústicas. (37)<sup>22</sup> La imagen literaria o pictórica del buen jurista estaba asociada a un conjunto numeroso y selecto de libros. Se solía presentar a los letrados civiles y canónicos hispanos rodeados de libros, en una clara alusión a que éstos constituyan la más necesaria y decorosa compañía para enaltecer su figura. No existiendo por entonces bibliotecas públicas accesibles, era preciso que los letrados, y sobre todos los jueces superiores, poseyeran buenas bibliotecas de donde pudieran servirse para el desempeño de sus tareas” (Tau Anzoátegui, 2016, pp. 14 y ss.).

Con esta breve nota introductoria al sentido del sujeto jurista en los pasados siglos, en pleno siglo XXI, ¿es posible detectar una persona aceptada como jurista? Nuestro punto de partida es coincidente con Kouam quien sostiene<sup>23</sup>: “(...) el jurista será aquel que axiológicamente tiene conciencia, que en su calidad de dogmático, la Humanidad constituye el horizonte insuperable de su oficio” (Kouam, 2014, p. 879). Con ello, existe en quien porta dicha calidad, la conciencia de tal con lo que no solo obra una función social cuanto una responsabilidad como ciudadana o ciudadano en sí y en interacción con las demás ciudadanías. Consiguientemente, revestir el carácter de jurista implica hacerse cargo de un rol social concreto de formación de los sujetos de una sociedad, primeramente, la propia, y luego sus proyecciones.

Se trata de tomar cuenta de un sujeto que modela y modula a otros sujetos. En esta interacción emerge una cartografía conceptual y axiológica que le es propia en su construcción y que, aun con un punto de partida individual, se va alimentando de la interacción continua con la otredad.

21- Nota 36: “Pelorson, Los letrados juristas..., cit., p. 16.” *Ibíd.* p. 15.

22- Nota 37: “Daisy Ripodas Ardanaz, “Popularidad de lo jurídico en los siglos coloniales. Un examen de la literatura de la Arquidiócesis de Charcas”, en *Revista de Historia de América*, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, México, núm. 101, 1986, pp. 37-64.” *Ibíd.* p. 15.

23- KOUAM, Siméon Patrice, « Dès lors, le juriste est celui qui, axiologiquement, a conscience qu'en sa qualité de dogmatique il doit admettre que l'humanité demeure l'horizon indépassable de son métier. », En « La définition du juriste et la redéfinition de la dogmatique juridique (à propos du syncrétisme méthodologique) », *Les Cahiers de Droit*, vol. 55 n° 4, diciembre 2014, pp. 877-922.

Una respiración de expansión y concentración posibilita la dinámica que irá desplazándose temporalmente en sus resignificaciones. El estado de lo vivo se torna viviente, en letra viva. En lo sostenido, dos vertientes a tener en cuenta en la ejecución de dicha programática: la presencia en la y el jurista de los alcances y límites de la dogmática positivista y ética por los que mayormente habrá de decantarse adscribiendo a uno u otro, muchas veces de modo excluyente y en oposición.

“Porque el “espacio del jurista, en todo contexto, está así delimitado entre lo que es posible y está autorizado en el plano técnico y metodológico, de una parte, y lo que es útil y edificante desde los valores del orden social global de otra parte (23)”. Entonces, “intentando una estabilidad de un equilibrio inteligente entre esos dos polos, entre lo metodológicamente correcto y lo socialmente útil y constructivo, el jurista asegurará la legitimidad técnica y ética de su inversión en el ámbito del conocimiento y de lo social (24)”. Se trata precisamente para el jurista de proceder a un sincronismo jurídico complejo (26). Como lo escribió Paul Amsele, “el derecho es una especie de técnica por su misma finalidad que trasciende cada una de las normas que lo componen: se dirige a modelar los comportamientos al interior de una población humana. (27)” (Kouam, 2014, pp. 884-885).

Portar la calidad de jurista conlleva generar un modo de vida preciso que incluya una dinámica que tenga como acciones constitutivas el cómo acceder a los fenómenos, explorarlos, preguntarles, repensarlos, significarlos y darlos nuevamente a la sociedad. La apropiación de una metodología concreta habrá de vertebrar el tipo de razonamiento específico del o de la jurista cuyos saberes se han construido a la luz del pensamiento kelseniano que postula la posibilidad y necesidad de elaborar una descripción e interpretación del sistema jurídico del modo más ajustado posible.<sup>24</sup> Guardar una distancia relevante entre las subjetividades, el ámbito fenoménico y el sistema jurídico opera una suerte de asepsia científica, corazón del positivismo jurídico kelseniano y de sus seguidores. El modo laboratorio se apropiá de esta postura para pautar la no intervención del sujeto conocedor por sobre los demás, diferencia específica que investiría a la persona jurista enalteciendo su función en la sociedad. Sin embargo, el paso del tiempo y la complejidad de las interacciones sistémico-fenomenológicas en general y jurídicas en particular llevan a que esa postura no alcance para el devenir jurista.

---

24- *Ibid.* p. 890.

Cuanto más avanzan las ciencias tecnológicas (invención humana con cierto aliento de dominar a sus creadores, nosotras y nosotros como humanidad) más preciso se torna ampliar horizontes metodológicos para acceder a los objetos de estudio del modo más complejizado posible. Y en ello, las cartografías axiológicas emergen como nodos indisolubles a sus portadores. No es hacer primar unos *corpus morales* por sobre otros sino de interactuar éticamente. Se trata de integrar el obrar concreto de los sujetos en sus cotidianidades desde un espacio interdisciplinario.

“(...) el derecho interpela mucho más a la conciencia que a la ciencia, porque en este periodo de crisis del derecho, más fundamental que lo ordinario, necesita determinar sus valores, insta a un volver a colocar un orden, a una reconstrucción de sentido (...), precisa señales, balizas y faros. (141)”.<sup>25</sup>

Por ende, ante una dogmática positivista, ¿el jurista debe permanecer allí o habrá de enlazar su labor a un esquema ético ampliado en sus horizontes de diversidad e inclusión? Apartarse de la neutralidad no lo habrá de conducir indefectiblemente en el exceso hermenéutico ético de tal o cual, sino que puede denotar la precisa distancia para tomar la energía que precisa en el lanzamiento hacia el cumplimiento de su rol social.

La humanización de la labor del jurista es parte precisa para llevar a cabo la empresa. El derecho no es más que otro producto de la creación humana. El tratamiento que le demos sobre cómo abordarlo, focalizarlo, resignificarlo es lo que nos lleva a tantos abusos, errores o desaciertos como certezas y rectores.

En este contexto, la labor de Ortiz encuentra un espacio en el que, en las profusas décadas de su producción, se pueden encontrar todos los elementos que han conformado la cartografía conceptual del vocablo jurista y que lo conformaron a él como jurista.

### II.3. Maestro

En la detección de la conformación de un Maestro, el desafío de sus elementos constituyentes. Primeramente, podemos destacar el uso de la mayúscula que deja presentada su adscripción a ser un referente, se trata de que quien titulariza tal calidad reviste un concreto tipo de liderazgo.

---

25- Nota 141: “É. Picard, préc., note 15, aux pages 170 et 171 » En PICARD, Étienne, “Science du droit” ou “doctrine juridique”, *Mélanges en hommage à Roland Drago. L'unité du droit*, *Ibd.* p. 906.

En este sentido, el movimiento de adhesión o rechazo, dos formas de la admiración (con positividad o sin ella) que su persona genera en su entorno.

Asimismo, la posibilidad de realizar una cartografía de su producción intelectual desde la creación de objetos como dispositivos pedagógico-didácticos: manuales, lecciones publicadas, investigaciones, guías, catálogos, videos, materiales multimediáticos, todo lo que hoy por hoy se resume en multinarrativas.

Otro recinto que nos posibilita la formulación de saber que estamos ante un maestro refiere al mundo de las ideas. Por un lado, las que absorbió al punto de naturalizar un aparato teórico que habría de actuar como columna vertebral y consiguiente sostén de dicha persona. Por el otro, las de su propia creación que estructuran una de las partes más importantes del acervo legado. Con ello, estar ante la conformación de una epistemología.

Si es escaso encontrar personas en nuestros tiempos que reúnan todos estos requisitos, no obstante, puede suceder que haya un grupo de sujetos que cumplan con todas esas condiciones previas y, aun así, no formen parte de las Maestras y los Maestros. Se trate de profesoras, investigadoras, investigadores y profesores de excelencia y aunque esas calidades son necesarias no son suficientes para ser considerado un Maestro o una Maestra.

Algo que hace a alguien Maestro se vincula con el nivel de humanidad, tanto propio como su capacidad de llegada; con una calidad diferencial y al mismo tiempo cotidiana, el punto justo en el que los opuestos actúan como complementarios y no como antagónicos. No se trata ni de perfección ni de éxitos, ni siquiera de un continuum de logros. Se trata de contar con la decisión de humanizar cada minuto de la vida propio y contribuir en ello en las ajenas. Afirmaba Ortiz, “una persona que no ha tenido reprobados en su libreta universitaria ni en ningún orden educativo está mucho menos preparada para los fracasos de la vida cotidiana que quien sí los haya tenido”. Una de las tantas lecciones de vida que nos daba al iniciar su materia. No es una vida perfecta sino una vida vivida y en esto habría de radicar la principal distinción entre un excelente profesor, investigador o jurista y un Maestro, aquel sujeto capaz de absorber las contingencias de la vida y construirse con ellas desde una enriquecida recepción y proyección. En estas líneas va nuestro homenaje a quien fue un maestro, nuestro Maestro, Tulio Ortiz.

### III. Tres movimientos del tiempo intelectual de Ortiz

Los tres movimientos de su tiempo intelectual los signó la cronología hibridada con los focos disciplinares en los que habrían de plegarse, desplegarse y replegarse sus ideas. Un primer movimiento lo encontramos en el ciclo que abarcó su egreso como doctor en Ciencias Políticas<sup>26</sup> en 1969 y hasta el año 1997. Un segundo desplazamiento, desde el año 1998 al año 2008. Y un último ciclo que se extendió entre los años 2009 a 2019, momento este último año en el que culminó su carrera académica formal mediante su jubilación y prosiguió su incansable labor creativa en otras esferas de su mercedina ciudad natal.

En cada una de estas instancias hubo un eje transversal que lo dio su país de pertenencia, Argentina. Sus estudios e investigaciones siempre la tuvieron como protagonista desde la órbita del Estado moderno. Respecto del contexto disciplinar, su interés se posó en las Ciencias históricas hibridadas y especializadas en dos áreas: la política y la jurídica.

Cada movimiento de su pensamiento contuvo una obra de entrada y otra de salida. En esto existieron tres ciclos: en el primero tuvo como punto de partida su obra: *Los ciclos históricos*<sup>27</sup> (su tesis de doctorado) y concluyó con la publicación de la investigación intitulada *La Revista Argentina de Ciencias Políticas (1910-1928)*.<sup>28</sup>

El segundo periodo se inició con: “La comunidad virtual. Una primera aproximación multidisciplinaria”<sup>29</sup> y concluyó con *Desigualdades sociales y Estado. Un estudio multidisciplinario desde la posmodernidad*.<sup>30</sup> Y la última instancia comenzó con: “Consolidación del Estado argentino y la Educación universitaria”. (1880-1916)<sup>31</sup> y cerró con: *La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, hacia su Bicentenario*.<sup>32</sup>

26- Pontificia Universidad Católica Argentina. Facultad de Derecho.

27- ORTIZ, Tulio, *Los ciclos históricos argentinos*, Plus Ultra, Buenos Aires, 1977.

28- ORTIZ, Tulio, *La Revista Argentina de Ciencias Políticas (1910-1928). Revista de Historia del Derecho. Ricardo Levene*. Número 32. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires. Ediciones Ciudad Argentina. 1996, pp. 303-352.

29- ORTIZ, Tulio y María Laura PARDO et alt., “La comunidad virtual. Una primera aproximación multidisciplinaria.” En *Actas del VII Congreso de la Sociedad Argentina de Lingüística. El lenguaje y sus interfaces*, San Martín de los Andes, 1998.

30- ORTIZ, Tulio E. y María Laura PARDO (coords.), *Desigualdades sociales y Estado. Un estudio multidisciplinario desde la posmodernidad*. Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires, 2008.

31- ORTIZ, Tulio, Eduardo BARBAROSCH y Verónica LESCANO GALARDI. “Consolidación del Estado argentino y la Educación universitaria. (1880-1916).” En *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones “Ambrosio L. Gioja”*, Año III, Número 4, 2009. pp. 108-124.

32- ORTIZ, Tulio y Luciana SCOTTI, *La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, hacia*

### III.1. Ortiz y su relación con las Ciencias Políticas: la innovación manualística

El primer movimiento de su pensamiento lo da *Los ciclos históricos*, su tesis de doctorado que le valió el máximo reconocimiento en la UCA y que delineó el tratamiento metodológico que habría de asignarle a todo su análisis del estado argentino a lo largo de las décadas de investigación y docencia desplegadas. En estos inicios también se encuentran varios artículos publicados por la Revista de Jurisprudencia *El Derecho* y Editorial Belgrano: “La doctrina política de la generación del 80”<sup>33</sup>; “Europa de 1880 a 1910”<sup>34</sup>; “La doctrina política de la generación del 80”<sup>35</sup>; “La nueva Derecha”<sup>36</sup>; “Los juristas del 80”<sup>37</sup>; “Los partidos políticos argentinos”<sup>38</sup>. En el mismo orden, citamos varias participaciones en reuniones académico-científicas nacionales e internacionales:

Pardo, M. L. - T. Ortiz et alt., 1996. “Análisis de la Revista de Filosofía y de la Revista Argentina de Ciencias Políticas”. En *IV Jornadas de investigadores y becarios y II Jornadas Nacional de Investigadores y Becarios en Ciencias Jurídicas*. Buenos Aires: Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires. pp. 323-336; Pardo, M. L. - T. Ortiz. 1996. “Ciencias políticas y lingüística: teoría y método de la interdisciplina”. En *Actas de las I Jornadas Interdisciplinarias*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba; Ortiz, T. E. - M. L. Pardo et alt., 1996. “Análisis de la Revista de Filosofía y la Revista Argentina de Ciencias Políticas”. En Mackinson G., M. Ortega y H. Sandler (coords.). *Avances de Investigación en Derecho y Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires; Ortiz, T. “Antecedentes históricos en la Argentina”. 26 de septiembre de 1991. En *Sistemas electorales comparados*. Seminario organizado por el Grupo Joven. Centro Argentino de Relaciones Internacionales, CARI; Ortiz, T. “Las ideas políticas de Esteban Echeverría”. 28 de marzo de 1989. En *Historia del pensamiento político argentino*. Seminario organizado por el Grupo Joven. Centro Argentino de Relaciones Internacionales, CARI.

---

su Bicentenario, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 2019, 1<sup>a</sup>. ed., 387 páginas.

33- Publicado en *El Derecho*. Tº122, pp. 820 y ss. 1987.

34- Publicado en Editorial de Belgrano.

35- Publicado en *El Derecho*. Tº 121, Nº 6662.

36- Publicado en *El Derecho*. Tº97, Nº 5402.

37- Publicado en *El Derecho*. Tº 90, Nº 5071.

38- Publicado en *El Derecho*. Tº 93, Nº 5236.

Los principales temas puestos a análisis: Argentina y su historia como Estado. La generación de 1880 como uno de sus grandes motores para comprender la labor de consolidar nuestro estado, el estudio de la generación de 1910 y el reformismo liberal tan frecuentemente olvidado. Se trató del ciclo más extenso en años desde, al menos, el año 1968 –el inicio de su doctorado– hasta aproximadamente el año 1997, momento en el que produjo un viraje investigativo de lecturas y estudios sobre nuestro Estado buscando raíces profundas, tanto históricas como políticas, que posibilitaran comprenderlo desde sus contingencias y maleabilidad:

“No nos detendremos, pues, solamente en un estudio seco, de tipo filosófico o jurídico del Estado. Lo tomaremos como lo que es: una creación humana, ubicada dentro del tiempo y del espacio, en una civilización como la nuestra que se encuentra en los primeros milenios de su existencia, y que ya conoció otras formas de relación política que en su momento se creyeron tan perennes como hoy algunos lo suponen al Estado”. (Ortiz, 1991, p. VI).<sup>39</sup>

El grado de concreción que alcanzó en este ciclo lo dio su propia *Teoría del Estado*, concentrada en su obra *Política y Estado*. Durante décadas (1991 hasta nuestros días), este libro ha formado a centenares de estudiantes que en su primer año de abogacía encuentran una nueva mirada sobre la materia, tanto desde el punto de vista del diseño nodal temático como desde la conformación del objeto libro *per se*. En este aspecto reseñaremos someramente algunos de los principales lineamientos en torno a ellos.

Inicialmente, valga tomar conciencia de la puesta en valor del libro de texto como *un dispositivo fundamental para la transmisión de saberes y para la organización de las prácticas escolares*. (Badanelli- Cigales, 2020).<sup>40</sup>

Nos resulta interesante elaborar una primera aproximación a la indagación de la obra para la formación de grado de Ortiz, desde el punto de vista de la manualística y su consiguiente impacto en la historia de la educación, más allá de las tensiones internas que se pueden encontrar en dicha área desde el punto de vista teórico:

“Cabe destacar que aún no hay un consenso entre los investigadores sobre el concepto de ‘manual escolar’. La diversidad de contextos nacionales en que esta fuente se hace presente y las múltiples dimensiones

39- ORTIZ, Tulio, *op. cit.*, p. VI.

40- BADANELLI, A. y Marcelo CIGALES, “Cuestiones metodológicas en manualística.” En *Revista Brasileira de História da Educação*, vol. 20, e096, 2020, Sociedade Brasileira de História da Educação [En línea] URL: <https://www.redalyc.org/journal/5761/576163175004/html/> (Consultado en mayo 2024).

que posee: lingüística, política, educativa, cultural, etc., dificulta definir con precisión este artefacto cultural que es a la vez producto y productor de culturas (Magalhães, 2011; Munakata, 2016; Galván, Martínez, & Lópes, 2016). A pesar de ello, podemos señalar algunas características básicas de lo que puede ser considerado un manual escolar, tales como: la intencionalidad del autor o editor de ser expresamente orientado a la enseñanza escolar; sistematicidad y secuencialidad en la exposición de los contenidos; adecuación para el trabajo pedagógico; estilo textual expositivo; combinación de imagen con texto; presencia de recursos didácticos explícitos, como tablas, cuadros, ejercicios, etc.; reglamentación de los contenidos según los planes de enseñanza oficial y fiscalización del estado sobre la producción y circulación de esos artefactos culturales. (Badanelli, Mahamud, Milito, Ossenbach, & Somoza 2009)”. (Badanelli- Cigales, 2020).<sup>41</sup>

Aun cuando la existencia de libros de textos para el estudio de las materias universitarias en el ámbito de las Ciencias Jurídicas nos permite remontarnos a los inicios de la vida de la Universidad de Buenos Aires, para ello traemos a colación como ejemplo dentro del ámbito del Derecho público en el que se inscribe nuestra materia de Teoría del Estado, la reseña que hizo Buchbinder al respecto y sucedida durante el año 1868: “*un prestigioso jurista de origen colombiano, Florentino González, asumió la cátedra y, poco tiempo después, publicó sus Lecciones de derecho constitucional. Se trataba del primer manual de la materia que transcribía, en realidad, a los tratadistas norteamericanos*”. (Buchbinder, 2008, p. 51).<sup>42</sup> El tópico de la confección de manuales o libros de texto para el estudio de las materias viene marcando un profuso camino dentro del ámbito de la educación y concretamente la superior. Recordemos el *Informe sobre Educación*<sup>43</sup> elaborado por Ricardo Rojas sobre la necesidad de los estudios históricos desde temprana edad de la ciudadanía o la impronta de la Generación de 1910<sup>44</sup> que, dentro de sus reactualizaciones, asignaron un papel preponderante a la elaboración de ensayos y tratados –otros modos de libros para la adquisición de saberes– que remozaran, de alguna manera, los contenidos científicos de un naciente siglo XX.

---

41- *Ibíd.*

42- BUCHBINDER, Pablo, *Historia de las Universidades argentinas*. Colección Historia Argentina. Director: José Carlos Chiaramonte, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2005, p. 51.

43- ROJAS, Ricardo, *La restauración nacionalista. Informe sobre Educación*, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, Buenos Aires, 1909.

44- TAU ANZOÁTEGUI, Víctor. “Los juristas argentinos de la generación de 1910.” En *Revista de Historia del Derecho*, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho INHIDE, Nº 2, 1974.

Para acotar temporalmente, y no tanto, el espacio dentro del cual se pone en valor la labor de Ortiz desde el enfoque del libro de estudio, podemos tomar como criterio referente el ensayo elaborado por Jörn Rüsen en el año 1992 –o sea, un año después de la publicación de *Política y Estado*– en el que generó una serie de pautas conformantes de un nuevo enfoque y conciencia sobre el valor documental y artefactual del manual. En este caso, dedicado a la historia como documento significativo en la formación del estudiantado. El artículo en estudio se intituló “El libro de texto ideal”<sup>45</sup>, y a través de una propuesta concreta desencadenaba la importancia de que comportan los manuales para las Ciencias históricas y políticas:

“(...) También los historiadores están interesados en los libros de texto. Tiene para ellos varios motivos. Antiguamente, el libro escolar de historia era uno de los canales más importantes para transportar los resultados de la investigación histórica hasta la cultura histórica de su sociedad. Los profesionales siempre deben poner cuidado, prestar atención e insistir en que, en la medida de lo posible, el estado de investigación de su materia llegue sin grandes demoras a los libros de texto. Otro de los motivos de su interés reside en su modo de entender el alcance práctico del saber producido por su investigación. En la misma medida en que son conscientes de que el saber histórico tiene y hasta qué punto una función de orientación cultural en la vida de su sociedad y que el cumplimiento de dicha función es en sí misma una labor del trabajo científico histórico profesional (facilitado a través de la heurística de la investigación), no les puede dejar indiferentes qué aplicación se hace de los conocimientos históricos en los libros de historia escolares. Finalmente, cómo contemporáneos interesados en la política y a menudo también como personas comprometidas con ella, se interesan por el libro de texto, porque siempre intervienen en él también mensajes políticos, pues la enseñanza de la historia es una de las instancias más importantes para la formación política”. (Rüsen, 1996, pp. 79-80).

Lejos de tratarse de la letra muerta de un texto que busca integrarse a la teoría manualística, las líneas precedentes están en consonancia técnica y de fines con el diseño efectuado por Ortiz en su obra.

Asomados al índice, cartografía conceptual de su hacedor, nos encontramos con una distribución de contenidos que innovó en su tiempo, metodológicamente y generó una de las principales riquezas del

45- RÜSEN, Jörn, “Reflexiones en torno a los medios para guiar la clase de historia.” Artículo aparecido en el número 14 de la *Revista Internationale Schulbuchforschung* <1992> y publicado en su traducción al español por Lourdes Bigorra. En *Iber: Didáctica de las ciencias sociales, geografía e historia*, Nº 12, Investigación y Opinión, 1997, pp. 79-94.

documento connotante: en todo momento el sujeto lector es guiado y acompañado en su proceso de lectura. Cuenta con mojones que actúan como descansos y remansos. Se trata de umbrales que predisponen a un reflexivo acceso. Luego de la titulación de cada parte –se trata de cuatro distribuidas en 478 páginas– encontramos que cada una de ellas cuenta, a su inicio, con “Objetivos” y “Síntesis”. Por ende, el escritor aporta una hoja de ruta y la mayor concreción textual previo a todo. Hoy, teóricamente, lo denominamos núcleos prioritarios de aprendizaje. A ello se sucederán la organización y desarrollo de dichos nodos mediante una asignación de espacios: “I parte. Propedéutica”<sup>46</sup>; “II parte. Conceptos previos”<sup>47</sup>; “III parte. El Estado moderno”<sup>48</sup>; “IV parte. El Estado argentino”<sup>49</sup>

La posibilidad de interacción entre la Historia, el Derecho y las Ciencias políticas, tanto en el plano general como en el análisis concreto de nuestro país, obraron en dicho texto embebidas del mundo científico y de las ideas filosóficas. No obstante, el primer capítulo de dicha selección no se iniciaría con la Antigüedad grecolatina, matriz de la conformación occidental. Lo intituló: *Primera parte. I Propedéutica*, que luego de listar los *Objetivos* y la *Síntesis*, la constituyó con: “I. Cultura. Concepciones antropológicas. Hombre, historia y cultura. El fenómeno humano. Ubicación del hombre en el cosmos”; “II. Cultura y Civilización: diferencias”; “III. La ciencia”; “IV. Objeto y método de la ciencia” y “V. La ciencia política”<sup>50</sup>

La segunda parte, bajo el apartado de *Conceptos previos*,<sup>51</sup> reúne a las unidades VI a XI que se abocarán a reseñar con claridad cartesiana, los principales contenidos que habrían de conformar su visión del mundo occidental en la que anclaron los referentes institucionales de aquel histórico Mayo de 1810 y que se proyectaría a lo largo de todo el siglo XIX y primeras décadas del siguiente: “VI. Relaciones de la política con la ética”<sup>52</sup>. En sus hojas se analizarán, someramente, las virtudes cardinales y la vinculación de la política con la economía, con la religión y con el derecho.

Luego de un conciso análisis sobre los particulares, dedicaría un capítulo a cada corte epocal: “El Estado antiguo. Su cosmovisión”<sup>53</sup>; “El

46- Ver ORTIZ, Tulio, *op. cit.*, p. VII.

47- *Ibíd.* p. VIII.

48- *Ibíd.* pp. X.

49- *Ibíd.* pp. XIV.

50- *Ibíd.* pp. 3-76.

51- *Ibíd.* pp. 77-80.

52- *Ibíd.* pp. 81- 90.

53- *Ibíd.* pp. 91-101.

Medioevo”<sup>54</sup>; “La Modernidad”<sup>55</sup> “La era contemporánea. El siglo XIX”<sup>56</sup>; “El siglo XX. Las guerras mundiales y sus consecuencias”<sup>57</sup>.

En lo que respecta a la tercera parte, estará dedicada al *Estado moderno*: “XII. ¿Qué es el Estado?”; “XIII. El hombre y el Estado”; “XIV. Origen del Estado. Cuestiones históricas y filosóficas”; “XV. Los elementos del Estado”; “XVI. La soberanía. Origen del Concepto”; “XVII. La Nación”; “XVIII. Formas de Estado”; “XIX. Formas de gobierno”; “XX. Representación y participación”; “XXI. Los partidos políticos”; “XXII. La causa final del Estado”; “XXIII. Estado y derecho”.

La última parte del libro en análisis se compone de *El Estado argentino* y se constituye con: “XXIV. Origen del Estado argentino”; “XXV. Los elementos del estado argentino”; “XXVI. La nación argentina. Elementos que la definen”; “XXVII. Las formas de Estado”; “XXVIII. Las formas de gobierno”; “XXIX. La democracia en la Argentina”; “XXX. La norma fundamental”; “XXXI. Las revoluciones”.

Para culminar cada parte, habremos de encontrar un recurso pedagógico y didáctico que contiene anticipación metodológica en lo que hoy sostenemos como diversidad de ideas en respeto democrático, sus *reflexiones*. Estas últimas no son parte de sus enseñanzas cuanto las deja separadas como una contribución no vinculante a quien lo lee y lo estudia. Ya lo anticiparía en su “Prólogo”: “*Esta obra intenta ser objetiva, pero quien lo escribe está sujeto a una cosmovisión, a experiencias generacionales y a ciertos ideales que todavía subsisten. Por ello hemos separado el texto de las reflexiones, de las cuales se puede prescindir sin inconvenientes*”. (Ortiz, 1991, VI). No son necesariamente profusas en extensión, pero sí en profundidad: “Reflexiones sobre la I parte”: páginas 68-76; “Reflexiones sobre la II parte”: páginas 160-166; “Reflexiones sobre la III parte”: páginas 321-328; “Reflexiones sobre la IV parte”: páginas 443-448.

Luego estarán listadas las fuentes. En este ámbito también hay innovaciones del orden tecnológico y el concientizar en la necesaria actualización de lo abordado. El apartado bibliográfico está seccionado en “Específica”<sup>58</sup>, en “General”<sup>59</sup> y por recursos multimediaísticos:

54- *Ibid.* pp. 102-116.

55- *Ibid.* pp. 117-130.

56- *Ibid.* pp. 131-141.

57- *Ibid.* pp. 142-166.

58- *Ibid.* p. 449.

59- *Ibid.* p. 465.

“Videografía”<sup>60</sup>, “Software opcional”<sup>61</sup> y “Hoja de actualización bibliográfica Nº 1”<sup>62</sup>

Para concluir este primer estudio sobre la relevancia del sentido valorativo manualístico del libro de Ortiz y sus aportes en el área de la historia de la educación universitaria en la disciplina de la Teoría del Estado, recuperamos las siguientes ideas:

“Este volumen tiene toda la intención de cubrir una necesidad detectada en el diálogo con los alumnos y también con los colegas de la Cátedra. La naturaleza multifacética, multidisciplinaria y formativa que intentamos darle a “Teoría del Estado”, hace que necesariamente los temas estén “dispersos” en tratados, ensayos y aun en material audio visual. La aceleración de los hechos históricos, por lo demás, imponen conjugar una permanente actualización con los tipos tradicionales. No hay forma de cristalizar en un texto todo lo que está pasando sobre nuestro mundo. Pienso que entre el momento en que comencé a escribirlo y el presente -que lógicamente redactado al final- los rusos han votado por vez primera; nació el MERCOSUR, y los Balcanes hierven como hace 100 años. Solamente, mencionando algunos hechos. Por lo tanto, esta obra pronto estará desactualizada. Lo cual nos lleva a la necesidad de aferrarnos a una visión que conjugue ciertos componentes clásicos, con las enseñanzas que brinda la historia. A la luz de ambos analizar la crisis terminar que sufre el Estado, (fenómeno transitorio en la historia de la civilización como lo fue la Polis griega en la antigüedad). Lo cual no implicará la desaparición de la relación política, al menos mientras los hombres sean tales”. (Ortiz, 1991, pp. V-VI).

Como meras líneas reflexivas a dejar para nuevas investigaciones destacamos que de la lectura del prólogo queda explicitada, técnicamente y epistemológicamente, la vigencia de este manual y que, por ello, sus discípulas y discípulos seguimos teniendo a *Política y Estado* como lectura referente en la construcción colectiva de saberes de la Teoría del Estado. Reunir lo disperso<sup>63</sup>, la aceleración de los tiempos en sus dimensiones, la hibridación entre tradición y actualización, la imposibilidad de petrificar el conocimiento, los contextos rusos, las tensiones balcánicas, Mercosur... Muy por el contrario de lo que el Maestro creyó, su obra no quedó desactualizada porque porta la diferencia específica que el conocimiento

60- *Ibid.* p. 473.

61- *Ibid.* p. 475.

62- *Ibid.* p. 477.

63- En clara alusión a un principio metafísico indagado por René Guenón y Mircea Eliade, dos referentes continuamente presentes en la copiosa obra de Ortiz.

de fondo aporta en su dimensión cronológica: la atemporalidad como continua vigencia de lo detectado, indagado, presentado. En una sola palabra: enseñado. Finalmente, la instancia tal vez más preocupante de lo legado por Ortiz, desde su *Teoría del Estado*, sea relevar *la crisis terminar que sufre el Estado*, hecho que habremos de datar, al menos, desde el año de su publicación 1991 y, penosamente, llega a nuestros días. No obstante, como todo conocedor de ese aquel *plus ultra*, nos dejó abierta una puerta (¿una esperanza?): la transitoriedad, aun cuando comporte años, de los tipos de unidades políticas y de sus formas de gobierno. Pero también nos dejó una exigencia, como en todo habrá que cumplir un requisito: que la humanidad sostenga su calidad de tal.

### **III. 2. Ortiz y su relación con las Ciencias Históricas: su desarrollo investigativo**

Lo ya sostenido, este breve recorrido por el pensamiento de Ortiz busca ser más un diseño cartográfico de sus áreas de interés que una acabada reseña del universo eidético creado. Esto último, entendemos, que actualmente no sería factible en tanto la complejidad de las interacciones de sus ideas y tampoco justo, desde cierto punto de vista, dado que de eso se trata nuestra propuesta, la de abrir la puerta a una continua indagación e investigación sobre su legado intelectual. No obstante, si encontramos como principal saliencia del primer movimiento de su pensamiento la condensación de sus *lecciones en Política y Estado* –coincidente con la década en la que le fuera reconocida académicamente su madurez intelectual como catedrático del Derecho político argentino. La conclusión de esta etapa, sin embargo, abrirá a otra disciplina como es la Historia del Derecho en donde encontramos una de sus obras más significativas. Se trató de la investigación que realizó y que fue motivo de diversas publicaciones concerniente al relevamiento de la *Revista Argentina de Ciencias Políticas* (Rodolfo Rivarola y su familia) y la *Revista de Filosofía, ciencia, cultura y educación* (José Ingenieros y Carlos Ponce). En este caso, el formato en que se publicarían los resultados sería el que dentro del ámbito histórico denominamos *Catálogo*.

Tuve la oportunidad de consultar personalmente la vastedad de notas, apuntes e informes provisorios y finales de tales investigaciones. Gran parte de dicho material estaba contenido en varias y pesadas cajas Xerox, con escritos tanto mecanografiados como en primeras versiones de procesadores de texto. En ello, un material original desde su conformación que vendría de la mano de muchas conversaciones con Ortiz que me

brindaron la posibilidad de conocer cómo había sido todo el proceso de búsqueda, acopio y procesamiento documental y que ello se enlazaba con conocer el diseño metodológico que había tenido para llevar a cabo tales investigaciones y que habría de consolidar, aún más, la incuestionable contribución histórica que había hecho. Lo cierto es que hoy podemos contar con el acceso a sus resultados en los números 30, 31 y 32 de la *Revista de Historia del Derecho “Ricardo Levene”* de los años 1995 y 1996, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Dr. Ambrosio L. Gioja<sup>64</sup>, de la otrora Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y editada por Ediciones Ciudad Argentina y que contó con el apoyo de un subsidio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

En el número 30 de dicha publicación y con trescientas cincuenta y una páginas, encontramos la siguiente distribución de secciones: “Investigaciones”, “Notas”, “Testimonios”, “Catálogo”, “Crónica”. En el apartado de “Catálogo” obran dos contribuciones de Norberto C. Dagrossa: “Índice general de la Revista de Derecho Penal” (Buenos Aires, Valerio Abeledo, Editor)” e “Índice general de la ‘Revista de Derecho Penal y Criminología’ luego ‘Revista de Derecho Penal, Criminología y Criminalística’ (Buenos Aires, LA LEY SAE, 1968-1973)”. En tercer y último orden, “La Historia del Derecho en la ‘Revista de Filosofía’. Guía para su lectura (Tulio Ortiz)”.<sup>65</sup>

El estudio introductorio se compone de dos apartados y en cada uno de ellos un número chico de acápite: 1.1; 1.2; 1.3; 1.4 y 1.5. En el segundo apartado, 2.1 ya es el listado de entradas. Finalmente, la tercera parte no tiene sub-parágrafos. El denominador común de cada sub-acápite es la propuesta de Ortiz sobre el enfoque y objetivo perseguidos en la recuperación del olvido de vastas obras que conllevaron innúmeras hojas y horas de vida de sus editores y de sus colaboradoras y colaboradores.

El primero es registrar la información sobre el corpus a procesar. El segundo, el carácter de la *Revista*. El tercero, su vocación nacional. El cuarto, sus raíces latinoamericanas. El quinto, el listado de colaboradores.

---

64- Valga destacar que el mencionado Instituto se encontraba dirigido por el Prof. Dr. Germán Bidart Campos y la dirección de la Revista obraba en titularidad del Prof. Dr. Abelardo Levaggi.

65- Pp. 331-339.

La pluma de Ortiz se decanta:

“Sorprenderá a algunos que rescatemos material de interés para la Historia del Derecho de una revista de filosofía. Pero era frecuente que en publicaciones del pasado su contenido excediera con creces la presentación. Revistas de ‘letras’ o de ‘ciencias’ abarcaban bajo su genérico título temas de diversa índole. Es que la excesiva especialización no era bien vista en escritores y en hombres cultos en general. De esa índole es la publicación que hoy nos ocupa”.

Así se inicia la publicación de la que podemos reseñar una serie de notas significantes concretas:

- La inclusión del factor sorpresa en el material abordado;
- La relevancia para la Historia del Derecho de la disciplina de la filosofía;
- La relación entre contenidos y propuesta como característica del prospecto pretérito de una revista;
- La diversidad de temas incluidos en las voces: letras o ciencias;
- La tensión entre universalidad de conocimiento y especificidad;
- Las generaciones como vector que atraviesa el análisis y enfoque de su autor.

La segunda pauta a tomar en consideración es la de su respeto por quienes lo precedieron. Por un lado, sus antecesores generacionales; por el otro, sus contemporáneos que anduvieron por el mismo sendero que había decidido transitar.

En el primero valga la nota a pie cuya transcripción compartimos:

“Los volúmenes que hemos consultado provienen de una colección particular incompleta (pues llega solo hasta fines de 1925) y de la casi integral que obra en la Sala VII de la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA (topogr. 70064), en la cual solo falta el denominado tomo 1926-I, es decir, el correspondiente al primer semestre del aquel año. Este último lo analizamos en la Biblioteca del Colegio Nacional Central. Para ubicar las restantes colecciones públicas, completas o no, consultar en la pág. 634 del clásico “Catálogo colectivo de publicaciones periódicas. Existentes en bibliotecas científicas y técnicas” CONICET, 1962. En las dos colecciones que hemos consultados hay diferencias en los “lomos” de los tomos. Hasta finales de 1925 los tomos semestrales siguen la numeración secuencial

en números romanos (t. III implica que estamos ante el primer semestre de 1916, T. VIII ante el segundo semestre de 1918 y así). Desde 1926 los tomos van numerados por año y semestre (por ejemplo, 1926- II hace referencia al segundo semestre de 1926, 1928-I al primero de 1928, etc.)". (Ortiz, 1995, p. 331).

La segunda línea de adscripción en el respeto investigativo lo explicitó en el primer apartado del estudio en consideración:

"1. La "Revista de Filosofía, ciencia, cultura y educación" (1)<sup>66</sup> apareció entre 1915 y 1929. Su director fue José Ingenieros hasta su muerte (ocurrida en 1925), sucediéndole Aníbal Ponce desde entonces y hasta fines de la última fecha en que apareció el último número. Se presenta generalmente en 30 volúmenes encuadrados en 29 tomos y es cosa muy curiosa llegar a conocer una revista suelta. Cada uno de los tomos era bimensual y cada 3 números (6 meses) apareció el índice respectivo. En vida de la revista nunca se hizo uno general y hubo que esperar hasta 1984 cuando Hugo Biagini, Elena Ardissoni y Héctor Sassi [sic] emprendieron con éxito la confección de un notable Índice que es modelo en el género. Consta tal Índice de tres partes. La primera, que constituye el "Alfabético de Materias", utiliza la metodología llamada CDU. La segunda es un índice onomástico y la tercera la "Guía conceptual". Todo ello precedido por una "Introducción" que estuvo a cargo de Biagini y que es un estudio en varias páginas no solo de la Revista, sino también de publicaciones similares de la época. (2).

(2) La "Revista de Filosofía, cultura, ciencias y educación (1915-1929). Índices". Estudios e Índices analíticos por Hugo Edgardo Biagini, Elena Ardissoni y Raúl Sassi. Academia Nacional de Ciencias. Centro de Estudios Filosóficos. Buenos Aires. 1984. 229 págs. Este muy valioso trabajo de Biagini, Ardissoni y Sassi figura en la pág. 19, Nº 99, del no menos importante aporte científico denominado: "Bibliografía de Índices de publicaciones periódicas argentinas", cuya autora es la misma Elena Ardissoni y que fuera publicado por el Instituto de Bibliotecología de la UBA en 1984". (Ortiz, 1995, pp. 331-332).

En cuanto al segundo punto, nos detendremos unas líneas porque queda soslayado el aporte de Ortiz a nuestra materia histórica. Esta segunda parte se conforma con el modo para detectar el material significante de la Historia del Derecho argentino no solo desde lo temático cuanto de los hacedores e integrantes de la Generación de 1910 que nos legaron las bases para la conformación de la ciencia de la Historia del Derecho en nuestro

---

66- Se trata de la nota que fue motivo de transcripción precedentemente. A ella la remisión.

país y su lugar dentro de la formación de quienes elegimos a la Abogacía como estudio universitario.

El primer acápite de esta segunda parte es el listado de voces. El segundo párrafo se centra en la figura de Carlos O. Bunge y el estudio que sobre su persona hizo Carlos Llambí. El tercer párrafo trata de Ricardo Levene. Cobra mayor sentido la recuperación de ambos historiadores, en tinta de Ortiz, porque se trató de los dos grandes maestros de la Generación de 1910 que rediseñaron la Historia del Derecho construyendo vanguardia y acervo que habríamos de heredar:

“(...) Aunque este pujante movimiento aparece sólidamente entroncado con el positivismo sociológico, que le da vida y sustento inicial, cobra paulatinamente independencia y forma propia en cuanto a su método y orientación definitiva. Corresponde a esta generación el mérito que significa el salto que se da desde *La ciudad india* de Juan A. García hasta la moderna escuela de Levene. Y como fruto quedan las dos mejores obras generales escritas en las seis primeras décadas del siglo: las que bajo el común título de *Historia del Derecho Argentino* publican Bunge en 1912-1913 y Levene entre 1945 y 1958.” (Tau Anzoátegui, 1974, p. 266).

El cuarto apartado se detiene en listar otros hacedores de la Historia del Derecho y sus producciones corroborantes de tal aseveración:

“2.4. Otros juristas: Nombres como los de Colmo, Malagarriga, Rivarola, son parte ya de la Historia del Derecho. Pero ellos no solo fueron distinguidos juristas, sino también hombres del saber y de la cultura. Veamos estos títulos que los reconocen en esta faceta de su dimensión total: (...)” (Ortiz, 1995, p. 337).

El último apartado, el número 3, enfila sobre la adscripción de la *Revista* en el orden de lo ideológico y, en su análisis, incluso habría de controvertir al mismo Ingenieros cuando su defensa en la polémica con Zérega Fombona:

“No es objeto de esta colaboración el análisis ideológico de la Revista. No obstante, recordemos que en general se puede colocar dentro de la corriente positivista (4). Este es un lugar común que no obstante puede ser matizado a partir de una lectura detenida de sus contenidos y del perfil de muchos de sus colaboradores. Simplemente destaca al respecto los artículos de Taborda (5), la polémica con Zérega Fombona (6), las colaboraciones de Alejandro Korn (7) y la presencia del hoy casi olvidado Pedro Scalabrini (8), que conjugaba su positivismo con el

krausismo. En fin, un conjunto de elementos que nos permiten más bien afirmar que estamos ante una producción cultural de alto valor que se movía dentro de una franja bastante amplia, aunque reconociendo que no se toleraba dentro de ella expresiones que pueden ser catalogadas de “espiritualistas” en un sentido muy amplio. Basta leer todo lo que se decía con relación a figuras de moda por entonces como Bergson (9) y Croce (10) o bien a todo lo que oliera a “clericalismo”. (11)” (Ortiz, 1995, pp. 338-339).

Valga traer a colación la recuperación de la mentada confrontación:

“El propio Ingenieros ha salido al cruce de las interpretaciones que aseguraban que su revista alimentaba un materialismo estrecho- contra el cual también Ponce se expediría. Aquel reconoció las insuficiencias conceptuales del positivismo imperante durante su niñez, advirtiendo que su dedicación a la filosofía respondía al “propósito esencial de cultivar la metafísica” desde un enfoque contemporáneo. En una antológica respuesta al venezolano Alberto Zérega Fombona, Ingenieros aludió explícitamente a la amplitud de su publicación:

En ella escriben idealistas, positivistas, espiritualistas, escépticos y teósofos... no es particularmente adicta a ninguna de esas viejas escuelas y solo aspira a despertar el gusto por actividades mentales que no se limitan al campo de la ciencia estricta, ni al de la simple imaginación literaria. Algo se ha conseguido ya, pues dos terceras partes de los colaboradores actuales pertenecen a nuestra última generación; después que piensen lo que quieran; con tal que hayan adquirido hábitos de estudio y de reflexión (setiembre 1922, pp. 310-1)” (Biagini et alt., 1984, p. 6).<sup>67</sup>

### III. 3. *La Revista Argentina de Ciencias Políticas*

Los números 32 y 33 de la Revista referida, del año 1996, fueron los que encuadraron la publicación de la investigación intitulada: “La Revista Argentina de Ciencias Políticas” (1910-1928)<sup>68</sup>. En esta oportunidad estamos ante una *Guía de consulta rápida* que se convierte en otro claro ejemplo de un enseñante elaborando un dispositivo que colabore con quien estudia, en este caso, quien emprende la primera etapa de la investigación concerniente a la búsqueda de fuentes, sean primarias o sean secundarias. En ello, dicho documento se pretende como un instrumento que opera

67- BIAGINI, Hugo et alt., *La “Revista de Filosofía, cultura, ciencias y educación (1915-1929). Índices”*. Estudios e Índices analíticos. Academia Nacional de Ciencias. Centro de Estudios Filosóficos, Buenos Aires, 1984.

68- VV. AA., *Revista de Historia del Derecho “R. Levene”*, 31, Bs. As., 1995, pp. 303-350.

en la realidad de quien investiga como facilitador de la accesibilidad de voces. Está organizado con objetivos definidos, modo de uso, ilustración e índice de voces. El corpus sobre el que se confeccionó dicha Guía fueron los treinta y seis tomos de la *Revista*. En su inicio quedan asentados los objetivos perseguidos:

“La presente colaboración continua de alguna manera la anterior, referente a la presencia de la Historia del Derecho en la Revista de Filosofía, Ciencias, Educación y cultura (1915-1928). Ella y la “Revista Argentina de Ciencias Políticas” (1910-1928) constituyen el núcleo de una investigación emprendida conforme a los siguientes objetivos: Globalmente es rescatar del olvido dos publicaciones que fueron hitos en la cultura Argentina [sic]. Escasas son las colecciones que se conservan íntegramente en alguna biblioteca pública o en colecciones privadas. Sus referencias siempre son citadas en trabajos sobre la producción científico social argentina en las primeras décadas de este siglo. No obstante, su conocimiento a partir de un análisis profundo es un bien escaso. Por otra parte, estas colecciones son de invaluable interés para la recuperación de información de la época y de la forma como valoraban los hechos los intelectuales que las redactaban. Recordando que son testigos privilegiados de una etapa de grandes cambios y trasformaciones nacionales e internacionales (1). Pensamos que tal conocimiento puede servir para profundizar estudios en marcha en manos de investigadores o becarios. También alentar futuras tareas sobre una temática rica, variada y en parte inexplorada. Finalmente, pretendemos confeccionar una “Guía de consulta rápida”. (...) En este sentido la tarea está basada en el intento de facilitar a los investigadores, docentes o interesados en general un instrumento útil y práctico para efectuar una consulta global que les permita tener rápidamente al alcance de su vista (tal vez pronto de su oído) los datos fundamentales que orienten la búsqueda posterior. Para esto estamos confeccionando lo que denominamos la “Guía de consulta rápida”, que acciona a partir de una simple PC”. (Ortiz, 1996a, p. 304).

Luego su productor se detiene en enseñar sobre su funcionamiento:

“Veamos ahora como (sic) funcia esta Guía. En primer lugar, digamos que no se trata de una base de datos analítica sino sintética en donde en una linea se condensa cada entrada de la Revista, vale decir que el lector puede de un golpe de vista aceptar o rechazar la información recuperada como valiosa o no para su interés. El orden en que aparecen los conceptos tiene en primer lugar una palabra que describe el área del conocimiento, luego le sigue la materia específica dentro del área y finalmente el tema.

Es decir, área, materia y tema. Luego, siempre hablando de la misma línea en la pantalla o en el papel impreso, el autor, el tomo, el número de página y por último (conforme a un clave) si se trata de un artículo o de otro tipo de contenido (bibliografía, hechos de actualidad, etc.). Para traer la línea en cuestión basta con escribir la palabra que denota el concepto, dentro del comando adecuado, pulsar “enter” y nada más. Tal palabra puede significar tanto una materia, un tema o un autor. Pasemos a un ejemplo y supongamos que nuestro investigador quiere saber que puede haberse escrito sobre los tiempos de la Confederación Argentina. Le bastaría en ese caso escribir “ROSAS” + Enter para que a la pantalla venga la siguiente información: HISTORIA. ARGENTINA. JUESTUITAS. ROSAS. SAMIENTO. GIMENEZ. XVII, 244, II. (...) Como toda búsqueda lo que proponemos presupone un conocimiento y sagacidad mínima por parte del investigador que ya conoce a bastante bien una cuestión y solo trata de utilizar una herramienta, es decir que la “Guía” responderá siempre y cuando lo que se pregunte tenga sentido. (...) Otra utilidad evidente se da cuando se trata de detectar todas las obras que puede haber escrito un autor, a quien se busca en aras de un ensayo, investigación, biografía, etc. Con rápidos avances podemos, por ejemplo, llegar a la conclusión que sobre el fundador de la REVISTA y primer Director, Rodolfo Rivarola, se encuentran publicadas más de 50 colaboraciones, con sus títulos y demás referencias. (...) Para tener una idea de lo complejo que significa encontrar algo en el “Índice Metódico” de 1922 pensemos que comprende 10 grandes capítulos cada uno de ellos con subcapítulos, que en algunos casos ascienden a 14 y que en el catálogo bibliográfico hay 15 temas diferentes que van de la página 143 a 186. Un océano, de acceso no imposible pero que requiere ser complementado con una orientación previa. Para esto la Guía también es útil”. (Ortiz, 1996 a, pp. 304 y ss.).

Seguidamente, prosiguen dos ejemplos de las voces indizadas y con ello un par de aclaraciones sobre el uso interpretativo a hacer por parte de quien consulta la Guía. Finalmente, obran los requerimientos técnicos:

“Digamos finalmente, que la Guía no ocupa mucha memoria toda vez que en un diskette de 5.25’’ apenas son unos 131 kbyte. /Método utilizado: La confección de la Guía tiene varios pasos, el primero de los cuales es tener en claro que es lo que se propone uno hacer con ella. Ahora bien, si aceptamos lo dicho anteriormente en cuanto al carácter instrumental, introductorio y sintético, entonces la tarea se reduce a hacer las clasificaciones de materias y temas y luego comenzar el trabajo de relevamiento, página por página y no con los índices parciales”. (Ortiz, 1996a, p. 308).

Ortiz, proseguirá con el detallado paso a paso y los errores en los que se podrá incurrir. Es interesante notar que la llegada de la computación al ámbito social masivo se produjo durante los años 90 en nuestro país, con lo que el lenguaje y precisiones que empleó el jurista, hoy completamente en desuso, en su contexto, implicaron una apertura a la innovación tecnológica en el ámbito investigativo de las Ciencias jurídicas.

Obran varias aclaraciones sobre las temáticas y disciplinas que intervinieron en dicha publicación, algunas de ellas, optó por listarlas o explicarlas. Detalló descriptores y subclasificaciones de ellos, y sobre el particular también los ilustró con sendos ejemplos. Finalmente, presentó la composición de la Guía: “*Lo que transcribimos a continuación es el contenido de la “Guía de Consulta Rápida” que hemos confeccionado, a la cual, todavía, restaría agregar todo lo atinente a asignaturas como el derecho privado y el derecho comercial*”. (Ortiz, 1996 a, 313). Ello habría de extenderse desde la página número 313 hasta la página 350.

Será en el número 32 de la *Revista de Historia del Derecho “R. Levene”* en la que a partir de la página 303 encontraremos la última entrega de la investigación en referencia, cuya nota 1 da el siguiente detalle: “*Transferencia del Proyecto DE025 acreditad por ante la SECyT de la UBA titulado: “Análisis metodológico de la Revista de Filosofía, Ciencia, Cultura y Educación” (1915-1929) y Revista Argentina de Ciencias Políticas (1910-1928) Ver esta Revista, 31, ps. 303-350*”. Con una introducción que reitera lo ya informado en anterior número, proseguirá un listado de los temas de mayor presencia de la Revista, que, a más de listar por voces, será motivo para un gráfico con las cantidades de veces que cada voz fue apareciendo en los diferentes tomos de dicha publicación. Las páginas 314 a 352 habrían de ser sobre las que asentó el índice completo.

Con lo someramente reseñando, nuevamente emerge la confección de un singular instrumento de orientación y formación para quien emprende la labor investigativa desde una pedagogía y didácticas simples, ágiles y que buscaron por sobre todas las cosas enlazarse en las transformaciones tecnológicas de su momento.

Ello habrá de comportar el interés de su creador en sostener la vigencia artefactual de la *Revista* en sí y de sus contenidos devenidos en las voces indizadas. Se trató de una renovación metodológica del acceso a las fuentes primarias para los estudios históricos y que nos llega en su resignificación al día de hoy.

#### IV. Los aportes de Ortiz a la Historia del Derecho

Ortiz da acabada cuenta de qué contenidos incluía el ser estudioso de la Historia del Derecho, pero mucho más el tipo de ellos, aquellos que tuvieran diversidad de miradas, enfoques y proyecciones. Lejos de encerrar la disciplina en contenidos exclusivamente transoceánicos, formuló una proyección que hoy la mantiene en vigencia. Esto lo propuso desde el análisis de las generaciones, sus formaciones científicas y sus producciones académicas teniendo como punto de inflexión que todo lo que se elaboró y estatuyó en fuentes primarias y sus resignificaciones en fuentes secundarias fuera susceptible de ser transferido a nuestra sociedad.

La Historia del Derecho es una disciplina que, de modo continuo, es objeto de reconsideración en torno a su sentido curricular mucho más que a sus contenidos. Una suerte de continua revisión que muchas veces linda la de una especie de juicio histórico se lanza sobre ella y lleva a la comunidad de iushistoriadoras e iushistoriadores a entrar en la obligación de salir en su defensa no tanto en su vigencia cuanto en su existencia misma. No es este el espacio para ahondar al respecto, pero sí para destacar la tensión científica en la que nos encontramos quienes tenemos esta experticia, desde hace décadas, a más de dedicarnos a otras áreas jurídicas.

Por lo que la contribución de Ortiz es por demás significativa no solo como producto intelectual en sí cuanto en buscar sostener y arraigar la Historia del Derecho en la presencia en las identidades formativas de la ciudadanía argentina. Sería el número treinta y uno que encontraría en la presentación del Director de la *Revista*, otro gran Maestro de las Ciencias Jurídicas como es el Prof. Dr. Abelardo Levaggi, los fundamentos de la promoción de nuestra disciplina a través de la emergencia de publicaciones al respecto:

“Si uno de los signos vitales de una ciencia son las revistas por las que se transfieren sus conocimientos, puede decirse que la Historia del Derecho atraviesa una etapa saludable en Hispanoamérica por el número de publicaciones periódicas que hay en circulación (sin hablar de las innúmeras no periódicas) dedicadas a la especialidad.(...) En buena hora nacen estos nuevos brotes de la disciplina para impulsar sus investigaciones, producir avances en su conocimiento y ampliar las oportunidades de expresión de sus cultores. La comunidad científica, sobre todo la hispanoamericana, lo celebra con gozo. *El Director*”<sup>69</sup>.

---

69- VV. AA., *Revista de Historia del Derecho*, op. cit., p. 8.

Por otra parte, las guías de lectura y búsquedas investigativas confeccionadas por Ortiz en el ámbito de la Historia del Derecho se constituyen en documentos, por un lado, como fuentes secundarias de una concreta especificidad científica, pero desde el punto de vista pedagógico son dispositivos y, por ende, se inscriben en la historia de la enseñanza metodológica, concretamente, de nuestra rama del Derecho. Por ende, a todos los valores ya destacados dejamos presentados para posteriores investigaciones el aporte científico desde lo que son los procesos de la enseñanza y del aprendizaje iushistórico.

Aquí dejamos una breve nota teórica sobre el sentido y consolidación educacional que las *Guías* traídas a reseña nos brindan. En esto nuevamente recalamos en la conformación del Maestro enseñando desde el doble desafío que tenemos quienes a más de profesionales de determinado conocimiento científico nos dedicamos a la enseñanza y, por ende, habremos de contar con una, al menos, doble formación: la técnico-profesional y la educativa. En dicha inscripción, el dominio del concepto de dispositivo se torna vinculante, no ya en su utilización sino como en el caso de Ortiz en la posibilidad de su creación:

“El concepto de dispositivo planteado por nosotros en 1999 para el campo de la formación surge del cruce de diversas miradas. Aporta un instrumento para pensar el campo de las prácticas, del hacer de la enseñanza y la formación. En distintos campos de la acción el término adquiere significados particulares en función de los usos propios de cada campo, pero es posible sin embargo captar algunos sentidos generales. Se trata de lo siguiente: - de un artificio, artefacto, aparato, conjunto y distribución de partes o de reglas; - de una invención, producto del ingenio del hombre en su relación con el mundo; - tiene un carácter utilitario, es creado para cumplir una función, para lograr un resultado más o menos específico; - posee valor de instrumento, de herramienta, de medio para, es inventado para cumplir una función en la relación del hombre con la realidad y por ello responde y se orienta a una finalidad; - implica como artificio un sentido de conjunto, de composición de partes distintas que se articulan, se engranan más o menos mecánica o libremente; - pone en relación, combina distinto tipo de componentes en circuitos y montajes diversos y múltiples. Hablar de dispositivo implica ubicarnos en el plano de la acción en un campo del quehacer humano, en el que un artificio se inventa, mezcla de arte y técnica, de oficio y profesión, de habilidad, destreza, conocimiento, maestría para ser puesto en práctica. Así, el término dispositivo se utiliza en la electrónica, la ingeniería, la medicina, el

derecho, la sociología, la política, el psicoanálisis, la psicología social, el análisis institucional y en cada campo adopta características específicas. Todo dispositivo dispone, resuelve, decide, es decir ejerce en este sentido un poder; pero a la vez pone en disposición, crea una situación, prepara, anticipa, propone, genera una aptitud para algún fin, pone en juego potencialidad y posibilidad a futuro". (Souto, 2019).<sup>70</sup>

Finalmente, algo que siempre le ocupó tiempo y lo preocupó vitalmente fue acometer el objetivo de quitarle al olvido valiosos *hijos de la razón*, los libros, ya que estos últimos son los guardianes y protectores de las *madres ideas*, reales motores para la transformación social y el crecimiento de un país, en el caso, el nuestro. Con lo someramente reseñado queda explicitado que las investigaciones traídas a estudio alcanzaron su objetivo con total éxito y la pluma de Ortiz, una vez más, honró, esta vez, a la Historia del Derecho.

## **V. El segundo tiempo del pensamiento de Ortiz**

Un segundo movimiento del pensamiento de Ortiz lo habrían de dar varias investigaciones sobre el Estado argentino en su posibilidad proyectiva: la globalización y la postmodernidad se asentaría en su discursiva analítica para desentrañar los misterios de lo a por venir. Para ello amplió las bases disciplinarias y entrelazó las Ciencias Sociales de la mano de las Ciencias Jurídicas y las Ciencias Históricas con las Letras, la Lingüística y el Análisis del Discurso. En este último espacio fue María Laura Pardo y sus equipos de investigación con quienes interseccionó los saberes. El resultado fueron varios proyectos de investigación en el que lingüistas, analistas del discurso, juristas e historiadores fueron aproximando sus resultados para la transferencia y difusión en publicaciones y reuniones académicas. En este apartado permítasenos listar –en una primera aproximación y sin idea de completo relevo– la producción científica, tanto de artículos, capítulos, ensayos, libros e informes como de investigaciones que generó nuestro jurista en un ciclo que se extendió alrededor de una década, desde el año 1998 al año 2008:

### **V.1. Publicaciones y participaciones en reuniones académicas**

Ortiz, T. E.- M. L. Pardo et. alt. 2009. "El Estado Posmoderno y la globalización." Informe final. Instituto de Investigaciones Jurídicas y

---

70- SOUTO, Marta, "Acerca de la noción de dispositivo en la formación universitaria." [En línea]. URL: <https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/els/article/view/3856/4276> , 2019, (Consultado en mayo 2024).

Sociales. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires.

Ortiz, T. E.- M. L. Pardo et. alt. 2009. “El Estado Posmoderno y la globalización.” Informe final. Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Ortiz, T. E.- M. L. Pardo et. alt. 2008. “El Estado Posmoderno y la globalización.” Informe de avance. Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires.

Ortiz, T. E.- M. L. Pardo et. alt. 2008. “El Estado Posmoderno y la globalización.” Informe. Secretaría de Ciencia y Tecnología. Universidad de Buenos Aires.

Ortiz, Tulio E. y María Laura Pardo (coords.). *Desigualdades sociales y Estado. Un estudio multidisciplinar desde la posmodernidad.* 2008. 203 páginas, en donde escribió:

Ortiz, Tulio. “REVISTA DE FILOSOFIA, CIENCIA, CULTURA Y EDUCACION” (1915-1929). En *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones “Ambrosio L. Gioja”* - Año II, Número 2, Otoño 2008. Págs. 69-90 [En línea]. URL: [www.derecho.uba.ar/revistagioja](http://www.derecho.uba.ar/revistagioja) 2008.

Ortiz, Tulio: “El Pensamiento político de Echeverría”, en *Revista Electrónica del Instituto de Investigación Jurídicas y Sociales “Ambrosio Gioja”*, No. 1, primavera de 2007. Págs. 134-155. [En línea]. URL: [www.derecho.uba.ar/revistagioja](http://www.derecho.uba.ar/revistagioja) 2007.

Ortiz, T. E.- M. L. Pardo et. alt. 2007. “El Estado Posmoderno y la globalización.” Informe de avance. Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires.

Ortiz, T. E.- M. L. Pardo et. alt. 2007. “El Estado Posmoderno y la globalización.” Informe. Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Ortiz, T. E.- M. L. Pardo et. alt. 2006. “El Estado Posmoderno y la globalización.” Informe de avance. Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires.

Ortiz, T. E.- M. L. Pardo et. alt. 2006. “El Estado Posmoderno y la globalización.” Informe. Secretaría de Ciencia y Tecnología. Universidad de Buenos Aires.

Ortiz, Tulio y Lescano Galardi V.: “¿Hacia un Estado posmoderno? Transformación e identidad”, en Ortiz, Tulio y Pardo, María Laura (coord.): *Estado posmoderno y globalización. Transformación el Estado-nación*

argentino, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, UBA, 2006.

Ortiz, Tulio y María Laura Pardo. *Estado posmoderno y globalización: Transformación del Estado-nación argentino*. 2006, 162 páginas.

Pardo, M. L.- T. Ortiz, A. Fink, V. Lescano Galardi, M. Ruiz, G. Álvarez. 2005. “Estado posmoderno y globalización. Transformación del Estado nación argentino.” En Slavin, P. (comp.) 2005. En *Actas de las 5tas. Jornadas Nacionales de Filosofía y Ciencia Política*. Departamento de Ciencias Políticas y Sociales. Facultad de Derecho. Universidad Nacional de Mar del Plata. Editorial Suárez. T II. Págs. 151-158.

Ortiz, T. E.- M. L. Pardo et. alt. 2005. “El Estado Posmoderno y la globalización.” Informe de avance. Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires. Informe. Secretaría de Ciencia y Tecnología. Universidad de Buenos Aires.

Ortiz, Tulio. Estudio Preliminar. Comentarios a la Constitución de la Confederación Argentina de Domingo F. Sarmiento, Ley, FD, UBA, 2004.

Ortiz, Tulio. *Historia de la Facultad de Derecho*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 2004, 1<sup>a</sup>. ed., 50 páginas.

Ortiz, Tulio- Guadalupe Álvarez, “Estado posmoderno e indigencia.” Panel “El Estado posmoderno”. En Slavin, P. (comp.). *4tas. Jornadas Nacionales de Filosofía y Ciencia Política*. Departamento de Ciencias Políticas y Sociales. Facultad de Derecho. Universidad Nacional de Mar del Plata. Ediciones Suárez. Tomo 2. 2004. Págs. 229-244.

Ortiz, Tulio- Verónica Lescano Galardi, “Estado posmoderno y relato histórico.” Panel “El Estado posmoderno”. En Slavin, P. (comp.). *4tas. Jornadas Nacionales de Filosofía y Ciencia Política*. Departamento de Ciencias Políticas y Sociales. Facultad de Derecho. Universidad Nacional de Mar del Plata. Ediciones Suárez. Tomo 2. 2004. Págs. 245-260.

Ortiz, Tulio- Pardo, María Laura et. alt. 2004. “Origen del Estado argentino a la luz de la época del Centenario y de la globalización: una visión multidisciplinaria.” Informe final. Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires.

Ortiz, Tulio- Pardo, María Laura et. alt. 2004. “Origen del Estado argentino a la luz de la época del Centenario y de la globalización: una

visión multidisciplinar.” Informe final. Secretaría de Ciencia y Tecnología. Universidad de Buenos Aires.

Ortiz, Tulio- Pardo, María Laura et. alt. 2003. “Origen del Estado argentino a la luz de la época del Centenario y de la globalización: una visión multidisciplinar.” Informe de avance. Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires.

Ortiz, Tulio- Pardo, María Laura et. alt. 2003. “Origen del Estado argentino a la luz de la época del Centenario y de la globalización: una visión multidisciplinar.” Informe Secretaría de Ciencia y Tecnología. Universidad de Buenos Aires.

Ortiz, Tulio- Pardo, María Laura et. alt. 2002. “Origen del Estado argentino a la luz de la época del Centenario y de la globalización: una visión multidisciplinar.” Informe Secretaría de Ciencia y Tecnología. Universidad de Buenos Aires.

Ortiz, Tulio- Pardo, María Laura et. alt. 2002. “Origen del Estado argentino a la luz de la época del Centenario y de la globalización: una visión multidisciplinar.” Informe de Avance. Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires.

Pardo, María Laura- Tulio Ortiz, 2001, “Globalización, modernidad y derechos humanos.” En *Versión* nº 11. *La palabra escrita: prácticas de lectura y escritura*. Xochimilco: Universidad Autónoma Metropolitana de México. Págs. 315-334.

Ortiz, Tulio- María Laura Pardo et. alt. 2001. “Globalización e Internet. Impactos multidisciplinarios.” Informe final. Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires.

Ortiz, Tulio- Pardo, María Laura et alt. 2001. “Globalización e Internet. Impactos multidisciplinarios.” Informe Secretaría de Ciencia y Tecnología. Universidad de Buenos Aires.

Ortiz, Tulio- Pardo, María Laura et. alt. 2000. “Globalización e Internet. Impactos multidisciplinarios.” Informe de Avance. Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales. Facultad de Derecho. Universidad De Buenos Aires.

Sklair, Leslie-Tulio Ortiz –María Laura Pardo et alt. 2000. “La construcción del desempleo y el rol del Estado en el neoliberalismo.” En *Actas de VIII Congreso de la Sociedad Argentina de Lingüística*. Universidad

de Mar del Plata y Sociedad Argentina de Lingüística. Buenos Aires.

Ortiz, Tilio- Pardo, María Laura et. alt. 2000. "Globalización e Internet. Impactos multidisciplinarios." Informe Secretaría de Ciencia y Tecnología. Universidad de Buenos Aires.

Ortiz, Tilio- Pardo, María Laura et alt. 1999. "Los tratados del Mercosur en relación a la educación superior y su presentación discursiva en la net." En *Jornadas Homenaje a Beatriz Lavandera*. Universidad de Mar del Plata. Mar del Plata.

Ortiz, Tilio- Pardo, María Laura et. alt. 1999. "Globalización e Internet. Impactos multidisciplinarios." Informe de Avance. Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires.

Ortiz, Tilio- Pardo, María Laura et. alt. 1999. "Globalización e Internet. Impactos multidisciplinarios." Informe Secretaría de Ciencia y Tecnología. Universidad de Buenos Aires.

Ortiz, Tilio- Pardo, María Laura et. alt. 1998. "Globalización e Internet. Impactos multidisciplinarios." Informe de Avance. Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires.

Ortiz, Tilio- Pardo, María Laura et. alt. 1998. "Globalización e Internet. Impactos multidisciplinarios." Informe Secretaría de Ciencia y Tecnología. Universidad de Buenos Aires.

Ortiz, Tilio- Pardo, María Laura et alt. 1998. "La comunidad virtual. Una primera aproximación multidisciplinaria." En *Actas del VII Congreso de la Sociedad Argentina de Lingüística. El lenguaje y sus interfaces*. San Martín de los Andes.

Pardo, María Laura- Tilio Ortiz, 1996. "Globalization: The Internet and Elites: A view front South America." En *Annual Meeting APSA, American Political Science Association*. San Francisco USA.

## **V.2. Dirección y co-dirección de proyectos de investigación<sup>71</sup>**

Proyecto de investigación Ubacyt D05. Programaciones científicas 2009-2007/2006-2004: *El Estado Posmoderno y la globalización*. Director

---

71- En todos los proyectos la sede de trabajo fue el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Dr. Ambrosio L. Gioja. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires.

Tulio Ortiz. Co-directora: María Laura Pardo.

Proyecto de investigación Ubacyt D014. Programaciones científicas 2004-2002/2002-2000: *Origen del Estado moderno argentino a la luz de la doctrina política de la generación del Centenario. Un estudio multidisciplinario desde la globalización.* Director Tulio Ortiz.

Proyecto de investigación Ubacyt. Programación científica 2000-1998: *Globalización e Internet. Impactos multidisciplinarios.* Director Tulio Ortiz.

Proyecto de investigación DE025. Programación científica: 1997-1996: *Ánalysis de la Revista de Filosofía y la Revista Argentina de Ciencias Políticas.* Director Tulio Ortiz.

No obstante, en cuerda paralela fue desplegando una innovadora fase de contribución iushistórica desde la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires que acompañaría a sus investigaciones sobre globalización y postmodernidad. Esta sería la cuna de la que habría de surgir su último y tercer movimiento de su pensamiento, el Estado argentino, en la última contemporaneidad resignificado a la luz de la vida de aquella Casa de Altos Estudios.

### **V.3. Ortiz y su rol de fundador**

Durante la primera década del siglo XXI accedió a los cargos académicos de Vice-Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (2006-2010) y de Vice-Director del Instituto de Investigaciones Doctor Ambrosio L. Gioja de la misma Casa de Altos Estudios (2001-2019).

En este contexto y a la vastedad productiva someramente reseñada precedentemente se deberá sumar su calidad de fundador con la creación de nuevos espacios para la reflexión, la investigación y el estudio en las áreas elegidas. Varios de ellos en aquella Unidad académica como fueron los dos Seminarios de investigación que lo tendrían como su fundador/co-fundador y coordinador/co-coordinador dentro de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Realizó la co-coordinación, junto al Prof. Carlos Mallmann, del *Seminario Transdisciplinario Permanente: Argentina: poder, estado, pobreza y distribución* con sede en el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Dr. Ambrosio L. Gioja de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires:

“El Seminario comenzó sus actividades en el mes de septiembre del año 2005. Desde entonces se llevaron a cabo 34 reuniones donde un

expositor exponía su punto de vista y conclusiones sobre una de las problemáticas de la temática del seminario y luego se discutía entre los presentes, pertenecientes a diferentes disciplinas, los puntos de vista presentados.

Para dar una idea de la diversidad de problemáticas analizadas, la siguiente clasificación en subesferas de las exposiciones del año 2006:

Existencial: Sanitaria, Habitacional y de Seguridad: 2 reuniones

Axiológica: Ética, Estética, Histórico-Teleológica: 6 reuniones.

Política: Gubernamental, Legislativa, Partidaria: 11 Reuniones.

Económica: Ocupacional, Productiva y Financiera: 2 Reuniones.

Cultural: Cognoscitiva y Creativa: 3 Reuniones.

Ambiental: Natural, Rural, Urbana y Espacial: 5 Reuniones.”<sup>72</sup>

Asimismo, posiblemente una de sus más importantes fundaciones fue la del *Seminario Permanente de investigación y docencia sobre la historia de la Facultad de Derecho* también con asiento en el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Dr. Ambrosio L. Gioja de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, fundado en el año 2004 y del que fue su ilustre Coordinador hasta el final de sus días:

“El DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO: Resuelve: Artículo 1º.: Crear el Seminario Permanente e Investigación y docencia sobre la Historia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, cuyos fundamentos, objetivos, miembros, documentos de trabajo, áreas temáticas, sede y primeras acciones figuran en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 2º. Designar coordinador del Seminario Permanente al Profesor Dr. Tulio Ortiz. Artículo 3º: Regístrese y comuníquese. Remítase copia para su conocimiento a la Secretaría Académica, a la Dirección General Académica y Departamental y la Secretaría de Extensión Universitaria. Dese publicidad. Cumplido. Archívese. ATILIO ALTERINI. Decano GONZALO ÁLVAREZ. Secretario Académico.”<sup>73</sup>

Asimismo, con motivo de los doscientos años de la Revolución de Mayo de 1810, se creó la *Comisión del Bicentenario de la Revolución de Mayo* en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y lo tuvo a Ortiz en su presidencia:

72- En *Revista electrónica del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales*, “Ambrosio L. Gioja”, Año I, Nº 1, Invierno de 2007, p. 251, (Consultado en mayo 2024).

73- En *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones “Ambrosio L. Gioja”*, Año II, Número 2, Otoño 2008, (Consultado en mayo 2024).

“Por resoluciones (D) Nº 15678/07 y 16.020/07, el Decano de nuestra Facultad, Dr. Atilio Alterini, dispuso la realización de actividades académicas, de investigación y de extensión conmemorativas del Bicentenario de la Revolución de Mayo. Con esa finalidad se instrumentó la creación de la Comisión Especial del Bicentenario de la Revolución de Mayo, que será presidida por el Vicedecano Dr. Túlio Ortiz y estará compuesta por un Comité Organizador (integrado por 5 profesores del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Ambrosio L. Gioja”), un Comité Asesor Honorario (compuesto por los Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad y los Directores del Departamento de Posgrado y del Instituto Gioja) y un Consejo Consultivo Honorario (formado por los Profesores Extraordinarios de la Facultad). Además, se conformaron tres subcomités en el ámbito del Comité Organizador: el de Historia del Bicentenario, el de Graduados y el de Estudiantes.

Esta iniciativa llevó insita, asimismo, una convocatoria a todos los sectores de la Comunidad universitaria de la Facultad de Derecho. (...).<sup>74</sup>

En este contexto nos interesa traer a modo de ilustración la calidad de las propuestas de puesta en valor documental del acervo de su Facultad de Derecho con la firma de un acuerdo para restaurar y realizar la limpieza correspondiente a las obras de tiempos revolucionarios y que se exhibirían en el mes de mayo del año 2010 y que completaban la exhibición ya vigente del año 2009. Vinculado a ello, valga como ilustración el folleto: *Autores que influyeron en la época de la Revolución y ediciones de entonces. Del 4 al 29 de mayo de 2010. UBA BICENTENARIO 1810-2010 DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires.*

El vínculo entre Ortiz y los libros tuvo diversas facetas: los leyó, los estudió, los aprendió, los creó, los exhibió, invitó a que fueran amigablemente accedidos, los aprehendió como factor de enunciación, denotación y connotación. El carácter de libro como artefacto cultural lo puso en comunión con el de dispositivo, con el de documento, con el de constructor de saberes y con el de transmisor. Estas también fueron enseñanzas que nos brindó y que hoy obran en la memoria vivificada de la identidad de la Facultad de Derecho. En este orden podemos destacar la vinculación que hizo con el Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires que fue la editorial que estuvo encargada durante muchos años de sus publicaciones. Su relación

---

74- En *Revista electrónica del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales, “Ambrosio L. Gioja”*, Año I, Nº 1, Invierno de 2007, p. 274, (Consultado en mayo 2024).

con la Prof. Dra. Mary Beloff y su Staff fue otro aspecto saliente del respeto al libro como producto científico-cultural.

Asimismo, es de relevar la labor que realizó junto a la Biblioteca Central, el Archivo Histórico y los Museos Históricos de la Facultad de Derecho y de la Universidad de Buenos Aires junto a otras entidades protectoras de tales acervos:

“En aras de la preservación del patrimonio cultural de nuestra Facultad y, específicamente, del acervo bibliográfico, en el marco de las actividades del Bicentenario el 4 de agosto se inauguró un curso sobre “Conservación preventiva en Bibliotecas y Archivos: higiene y control de plagas en Unidades de Información” a cargo de la Lic. Nora Altrudi y la Prof. María Ángela Silvetti, responsables del Laboratorio de Papel y Libros del CEIRCA-B-Tarea de la Universidad de San Martín”.<sup>75</sup>

Asimismo, dio cabida a la ampliación de los territorios al vincularse con otras Unidades académicas como la Facultad de Ingeniería. En cada lazo institucional Ortiz recuperó no la centralidad de la Facultad de Derecho por sobre las demás facultades sino los lazos de cooperación académica entre ellas:

“Finalmente en diciembre una delegación de la Comisión concurrió a la Facultad de Agronomía, fundada por el Dr. Wenceslao Escalante donde fue presentada la biblioteca restaurada ‘Dr. Pedro Arata’”.<sup>76</sup>

Tanto la Lic. Corina Tiribelli de Seoane, Directora de la Biblioteca Central de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, como la Lic. María del Carmen Maza, coordinadora del Museo y Archivo Histórico de la misma entidad, fueron reiteradamente invitadas como escritoras en las obras colectivas de Ortiz y que serán motivo de posterior listado.

A más de las innúmeras actividades en torno a la construcción de una conciencia histórica bicentenaria y al concreto anclaje de ellas en la sociedad actual tomando como punto referente a la Casa de Altos Estudios y que ello se registró en torno a: exposiciones, conferencias, visitas guiadas, experiencias directas, torneos, seminarios, jornadas, concursos y certámenes, entre otras, que fueron publicándose durante el ciclo 2008-2010, en la *Revista electrónica del Instituto Gioja*, una de las novedades fue

75- En *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones “Ambrosio L. Gioja”*, Año III, N° 4, 2009, p.217, (Consultado en mayo 2024).

76- En *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones “Ambrosio L. Gioja”*, Año III, N° 4, 2009, p. 218, (Consultado en mayo 2024).

que la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires comenzó su camino de participación en la *Noche de los Museos*: “*En noviembre 14, por vez primera, la Facultad de Derecho se incorporó a la Noche de los Museos vistiéndose de gala para recibir a visitantes que pudieron apreciar sus magníficos salones, conciertos y visitar a sus Murales*”.<sup>77</sup>

El arte no quedó fuera de la paleta de propuestas que llevó adelante tanto en el ámbito de la música con los Maestros Alfredo Corral y Juan Carlos Figueiras como en las artes plásticas y sus lazos con la Prof. Zulma García Cuerva.

También dos publicaciones institucionales contaron con los conocimientos históricos y la guía de Ortiz: la *Guía de visitantes*<sup>78</sup> y el *Libro de la Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires*.

Y lo cierto es que, a más de la copiosa labor precedentemente reseñada –la recuperación de la memoria y el quitarle al olvido una parte de la historia– lo habría de conducir por los rieles de la Ciudad que lo vio nacer, Mercedes (Provincia de Buenos Aires) en donde también fue co-fundador del *Museo Municipal Víctor Míguez* y creador de una página en la red social Facebook llamada “Mercedes en el Recuerdo” que contó con alrededor de 8.300 seguidores y seguidoras.

## **VI. Ortiz en interacción disciplinar: sus aportes a la Historia del Derecho argentino desde un enfoque de Derecho político: apropiaciones y re-apropiaciones de sentidos**

El tercer movimiento del pensamiento de Ortiz en sentido estricto comportará recuperar los puntos de partida y desde allí andar el último tramo de sus aportes y de su vida intelectual. En ello habremos de detenernos a pensar que tratar de relevar y desentrañar los entramados institucionales del pasado para comprenderlos es tarea ardua y muchas veces frustrante para el sujeto que acomete tal empresa. Lejos de desandar caminos se puede correr el riesgo de quedar atrapado en las enmarañadas bifurcaciones que se despliegan en derredor. Senderos y atajos, en titularidades subjetivas, conforman los hechos y también sus interpretaciones, representaciones e imaginarios y de su entrelazamiento emergen diversas narrativas y discursos que buscan alcanzar el grado de legitimidad suficiente para

77- En *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones "Ambrosio L. Gioja"*, Año III, N° 4, 2009, p. 218, (Consultado en mayo 2024).

78- Secretaría de Investigación. Dirección de Relaciones Institucionales. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires. 2008.

estatuirse, cuando no, muchas veces, canonizarse. La historia como ciencia no cuenta con muchos años –recordemos que se asienta durante el siglo XIX– pero sí porta una copiosa producción. Y ello se debe a la existencia de lo que denominaremos *las estudiosas y los estudiosos* de la Historia. En este espacio habrán de concurrir quienes se formaron específicamente en las Ciencias históricas –egresando de alguna Casa de Altos estudios– junto con quienes, sin una formación histórico-científica emanada de alguna universidad, han experimentado ese oculto placer que genera el indagar en lo pretérito para alcanzar algún grado de comprensión. Las Ciencias históricas devienen complejas porque sus miradas están hechas de subjetividades con formación y gusto, con método e intuición. En este intrincado universo, Argentina, como flamante unidad política, contó con una rica producción histórica aun desde antes de ser un estado moderno. De alguna manera podríamos sostener que la vida de nuestro país y la de la historia científica en estas tierras fueron de la mano en su crecimiento y desenvolvimiento en tanto a medida que nuestro Estado iba desplegándose como tal, el abordaje hermenéutico y heurístico iba acompañando con su registro y su crecimiento disciplinar específico.

Una suerte de pléyade se dio cita en la Alemania de finales del 1700 y principios del 1800 para diseñar y construir el edificio científico de la Historia y de la Historia del Derecho. Los nombres de Justus Möser (1720-1794), Johann Herder (1744-1803), Barthold Niebuhr (1776-1831), Friedrich von Savigny (1779-1861), Philipp Böckh (1785-1887), Wilhelm von Humboldt (1767-1835), Leopold von Ranke (1795-1886), Georg Waitz (1813-1886), Henrich von Sybel (1817-1895), Julius Ficker (1826-1902), Friedrich von Giesebréch (1814-1880), entre otros, conformaron una generación<sup>79</sup> de expertos que avanzó en científizar el trabajo histórico,

79- Entendido este concepto como lo hizo Tau Anzoátegui: “(...) la aparición de un conjunto de hombres que en algún campo de las actividades humanas realizan una obra de creación o renovación significativa. Así, entre nosotros, de una manera general se han individualizado generaciones, como las de 1837 y 1880, designándolas con un año convencional que coincide con el momento de formación intelectual de sus integrantes. El periodo de actuación o producción intelectual de una generación así determinada se extiende hasta unas tres o cuatro décadas más de su fecha originaria y su reinado está condicionado por un conjunto de factores, pero lo que caracteriza por cierto a una generación sobresaliente es su vigorosa proyección a través de varios decenios, acumulando a veces en la tarea emprendida a las siguientes generaciones.” TAU ANZOÁTEGUI, Víctor, *op. cit.*

Asimismo, nos resulta interesante recuperar una idea primigenia aun cuando ella pertenezca al ámbito de la Física y que obra en un libro que para varios estudiosos y varias estudiosas es de dudosa autoría que es el Libro V de la *Física* de Aristóteles en cuya traducción al español podemos encontrar las siguientes líneas: “*El cambio por contradicción que va de un no-sujeto a un sujeto es una generación, siendo una generación absoluta cuando el cambio es absoluto, y particular cuando el cambio es particular; por ejemplo, un cambio del no-blanco al blanco es una generación particular, mientras que el cambio desde*

histórico político e iushistórico a través de una concreta mirada en la que el foco estaba puesto en una suerte de entramado cuyos hilados tensaban a lo que podríamos calificar como una sensorialidad espiritualista con un tipo preciso de racionalidad. El enlace entre Romanticismo e Historicismo quedaba estabilizado como un acontecimiento contrastable y constituyente de la matriz de origen del pensamiento decimonónico histórico:

“Así como en Inglaterra se daba una cierta continuidad de pensamiento a través de los siglos, en el continente, en cambio, se enfrentaban dos concepciones. Una la racionalista proveniente del idealismo cartesiano-kantiano, con sus últimas estribaciones en la Ilustración y en la Revolución y la otra, de la que ahora nos ocuparemos, que puede adoptar diversas denominaciones pero que genéricamente llamaremos “romanticismo”. En rigor de verdad, no fue solamente una corriente de ideas políticas, sino que abarcó el vasto mundo de la cultura proyectándose más allá de su propia época y marcando una actitud ante la vida. Nacido en Alemania a finales del siglo XVIII el romanticismo exaltó los sentimientos frente a la razón; la naturaleza frente a lo artificial, al pasado frente al presente. Con precursores en Francia con figuras tan singulares como las de ROUSSEAU fue llamado en alguna oportunidad el “mal del siglo”. Se prodigó en la música y en la literatura hasta cumbres pocas veces logradas, fue impulsor de los estudios históricos (se denomina a veces al siglo XIX como al “siglo de la historia”) y, en fin, marcó todo un estilo de vida, de costumbres y hasta de vestirse. En orden a las ideas- siguiendo en esto a DEL VECCHIO- el romanticismo se denomina “historicismo”, del cual podemos encontrar tres corrientes distintas”. (ORTIZ, 1991, pp. 134-135).<sup>80</sup>

En el mismo ciclo, nuestro país buscaba conformarse como Estado y en tal empresa políticos, militares, clérigos y juristas se distribuirían la mayor cantidad de funciones en lo que a organización socio-económico-político-cultural general respecta para alcanzar el concreto objetivo de ser un estado moderno, consecución lograda a setenta años de sucedida la Revolución de Mayo. Esta situación se mantuvo en el tiempo contando con varios juristas que, sin ser historiadores en términos de estudios científicos

*un absoluto no-ser hacia la sustancia es una generación absoluta, por lo que en tal caso decimos que una cosa ha sido generada de una manera absoluta y no particular.* En Aristóteles, *Física*. Op. cit. p. 302.

Nota aclaratoria de los traductores referidos: “Según SIMPLICIO (*Acerca del cielo* 226, 19), a los libros I-IV de la *Física* se los llamaba *Sobre los principios*, y los libros V-VIII eran conocidos como los libros *Sobre el movimiento*. Algunos, como Wicksteed, consideraron el libro V como inauténtico, escrito por algún aristotélico, y sugirieron que había que relegarlo a un Apéndice de la obra. Sea como fuera, en este libro se definen algunos conceptos fundamentales de la física y puede considerarse como una Introducción al estudio del movimiento de los libros VI-VIII.”, p. 298.

80- ORTIZ, Tulio, *op. cit.* pp.134-135.

adquiridos universitariamente, se abocaron al pasado de nuestro país explicitándolo mediante investigaciones, relatos y discursos constituyentes de infinidad de Historias para hacerlos concurrir en una *Historia*, aquella de nuestro país. Esto los catapultó como importantes referentes de las Ciencias históricas. Las generaciones del 80 y del Centenario, cada una desde una visión particular, habrían de representar ese imaginario colectivo.

Dejamos por cuerda separada quienes como abogadas y abogados se adentraron en el espacio de la Historia del Derecho y se conforman, como iushistoriadoras e iushistoriadores. En este sentido, la Historia del Derecho refiere a un espacio específico de las disciplinas jurídicas. Retomando el hilo analítico de quienes se adentraron en la historia siendo abogadas o abogados podemos encontrar el caso de Félix Luna (otra lectura recurrente en Ortiz) quien, formado en las Ciencias Jurídicas, no obstante, su nombre repercute como uno de los principales historiadores del siglo pasado de nuestro país. Es en este espacio concreto en el que encontramos a Ortiz, quien educado en la otrora Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y con un doctorado en Ciencias Políticas, dedicó gran parte de su vida a estudiar e investigar sobre la historia argentina desde sus formaciones política y jurídica.

## VI. 1. Los libros en Ortiz

Por otra parte, posiblemente, la detección de un maestro radique en la posibilidad de inquirir en una de las improntas que nos brinda su legado: comprender lo que leyó nos ayuda a entender cómo ha sido leído, recuperando una rica idea que nos da Guizburg.<sup>81</sup>

Para comprender qué leyó primeramente debemos listar, (¿será posible?) los autores a los que accedió. Ciertamente la lista de autores y obras que Ortiz leyó y meditó es infinita en erudición y vastedad. Sin embargo, someramente, hemos de encontrar algunos de los abordados en los últimos años de su producción: Agulla, Juan Carlos: *Globalización y agonía de la sociedad nacional*, EB, 1999. Alberdi, Juan Bautista: *Obras Completas*, La Tribuna Nacional, 1886. Alzola Zarate, José Daniel: *Crónica Universitaria de Buenos Aires*, Buenos Aires, Ocruxaves, 1988. Bauman, Zygmun. *La Globalización, Consecuencias humanas*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. 1999. Bertoni, Lilia Ana: *Patriotas, cosmopolitas y*

81- GUINZBURG, Carlo, "Lectures de Mauss." En *Annales. Histoire, Sciences Sociales* 2010/6 (65e. année). Éditions de l'EHESS, pp. 1303-1320. [En línea] URL: <https://www.cairn.info/revue-annales-2010-6-page-1303.htm> (Consultado en mayo 2024).

nacionalistas, *La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2001. Bobbio, Norberto et al.: *Diccionario de política*, 7a, México, Siglo XXI, 1995. Buchbinder, Pablo: *Historia de las Universidades argentinas*. Colecc. Historia Argentina. Director: José Carlos Chiaramonte. Editorial Sudamericana.2005. Buenos Aires. Buchbinder, Pablo, *¿Revolución en los claustros? La Reforma universitaria de 1918*, Buenos Aires, Sudamericana, 2008. Burham, James: *La revolución de los directores*, Buenos Aires, Sudamericana. 1967. Brignardello, Luisa: *El movimiento estudiantil argentino*, Buenos Aires, Macchi.1972. Cabrera, Ana M.: *Cristián Demaría. Por los derechos de la mujer*, Gárgola ediciones, 2005. Camilión, Oscar: *Memorias políticas. De Frondizi a Menem (1956-1996)*, Buenos Aires, Planeta, 2000. Caturelli, Alberto: *Historia de la Filosofía en la Argentina.1600-2000*. Buenos Aires, Ciudad Argentina. Universidad del Salvador. 2001.Ceballos, Carlos: *Los estudiantes universitarios y la política (1955-1879)*, Biblioteca Política Argentina, No. 103, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1985. Ciria, Alberto y Sanguinetti, Horacio: *Los reformistas*, Buenos Aires, Jorge Álvarez, 1968. Convención Constituyente: *Debates de la Convención Constituyente de Buenos Aires 1870-1873*. Publicación Oficial. Hecha bajo la dirección del Convencional Luis V. Varela (abogado), Buenos Aires, Imprenta de La Tribuna, 1877. Cook, C.: *Diccionario de términos históricos*, Alianza Editorial, 1993. Cossio, Carlos: *La función social de las escuelas de abogacía*, 3<sup>a</sup> edición, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1947. Crawley, Eduardo: *Una casa dividida. La Argentina 1880-1980*, Buenos Aires, Alianza, 1985. Cutolo, Vicente Osvaldo: *Abogados y pleitos en el Buenos Aires del 1600*. Trabajo premiado por la Academia de la Historia con el Premio “Enrique Peña”, Buenos Aires, 1948 (Impreso a máquina). Echeverría, Esteban: “Echeverría a De Angelis”, Primera carta del 18 de julio de 1847” en *Obras Completas de Esteban Echeverría*, 3.4. Buenos Aires, Imprenta y Librería de Mayo. 1870. Eliade, Mircea: *El mito del eterno retorno*, Madrid, Alianza, 1979. Fasolino, Nicolás: *Vida y obra del primer Rector y Cancelario de la Universidad de Buenos Aires*, Presbítero Dr. Antonio Sáenz. Buenos Aires, EUDEBA. 1968. Floria, Carlos y García Belsunce, César: *Historia de los argentinos*, Buenos Aires, El Ateneo, 2009. Floria, Carlos: “El Peronismo” en *Todo es Historia*, No.100, Buenos Aires, 1975. Folino, Norberto: *Barceló y Ruggierito, patrones de Avellaneda*, Buenos Aires, Centro Editor, 1971. Frontera, Juan C.: “El Centro Jurídico y de Ciencias Sociales (1882-1919)”, en *Iushistoria Revista Electrónica N°2*, octubre de 2005 Buenos Aires. Galasso, Norberto: *Perón, Formación*,

ascenso y caída (1893-1955), Buenos Aires, Colihue, 2005. García, Juan Agustín: *Historia de la Universidad de Buenos Aires y de su influencia en la cultura argentina*, 7 Vs. Coni, 1921. Garlan, Jorge A.: “Facultad de Derecho, 1955” en Ortiz, Tulio: *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Enseñanzas de su historia*, Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, UBA, 2015. González, Joaquín V. “La Universidad Nacional de La Plata (1906-1918). Discurso de su ex presidente doctor Joaquín V. González, en el acto de transmisión del cargo al actual, doctor Rodolfo Rivarola el 18 de marzo de 1918”, en *Revista Argentina de Ciencias Políticas* t. XVI. González, Joaquín V.: “El juicio del siglo”, en *La Nación*, Número Extraordinario, 25 de Mayo de 1910, o Cien Años de Historia correspondiente al T. XVIII de las *Obras*. La Facultad. s/f. González, Joaquín V.: “Sistema y forma de Gobierno de la Nación Argentina”, En *Obras*, T. I, Estudios Constitucionales, La Facultad, 1921. Grondona, Mariano: “La Argentina en el tiempo y en el mundo”, en *Primera Plana*, 1967. Gutiérrez, Eduardo: *La muerte de Buenos Aires*, Editorial Maucci, 1894. Gutiérrez, Juan M.: “Noticia histórica sobre los estudios y colegios públicos en Buenos Aires, desde el 16 de noviembre de 1771, hasta la erección de la Universidad”, con documentos inéditos y bibliografías, etc. en *La Revista de Buenos Aires. Historia Americana, Literatura y Derecho*. Año 1, Buenos Aires, noviembre de 1863, No. 7. 1863. Halperín Donghi, Tulio, *Historia de la Universidad de Buenos Aires*, Eudeba, Buenos Aires, 1962. Hobsbawm, Eric: *Naciones y nacionalismo desde 1780*, Barcelona, Crítica-Grijalbo, 1992. Hobsbawm, Eric: *Historia del Siglo XX*, Traducción, Juan Faci, Jordi Ainaud y Carme Castells, Barcelona, Crítica, Grijalbo, 1995. Hobsbawm, Eric: *La Era del imperio, 1875-1914*, Barcelona, Crítica-Grijalbo, 1998. Huertas, Marta María Magdalena. “Actual Edificio de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Diez años de historia (1939-1949).” en *IUSHISTORIA*, octubre 2005. Ibarguren, Carlos: *La historia que he vivido*, Buenos Aires, Sudamericana, 1999. Ibarguren, Federico: “Vicente F. López su vida y su obra”, en *Manual de la historia argentina*, La Cultura Argentina, 1920. Ibarra, P.: “Hay que incendiar El Salvador”, en *Todo es Historia*, No. 3, Buenos Aires, 1967. Imaz, José Luis De: *Los que mandan*, Buenos Aires, Eudeba, 1964. Irazusta, Julio. Prefacio en *Historia de la Confederación Argentina de Adolfo Saldías*, Buenos Aires, Eudeba, 3 vs. 1973. Jitrik, Noé: *El 80 y su mundo. Presentación de una época*, Buenos Aires, Jorge Álvarez. 1968. Joutard, P.: *Esas voces que nos llegan del pasado*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1999. Kleiner, Bernardo: *20 años de movimiento estudiantil reformista (1943-1963)*, Buenos Aires, Editorial Platina, 1964. Lascano, Julio: *Los estudios superiores*

*en la historia de Buenos Aires.* Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. 1981. Kleiner, Bernardo: *20 años de movimiento estudiantil reformista (1943- 1963)*, Buenos Aires, Editorial Platina, 1964. Levaggi, Abelardo, “Juan Bautista Alberdi y el plan de estudios de derecho”, en *Revista del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho*, N° 39, 2011. Levenberg, Rubén y Merolla, Daniel: *Un solo grito. Crónica del movimiento estudiantil universitario de 1918 a 1988*, FUBA, Buenos Aires, 1988. Levene, Ricardo: *La fundación de la Universidad de Buenos Aires. Su vida cultural en los comienzos y la publicación de los cursos de sus profesores*. Buenos Aires, Instituto de Historia del Derecho de la FDCS de la Universidad de Buenos Aires. 1940. Levene, Ricardo: *Historia del Derecho Argentino*, 11 vol. Buenos Aires, Kraft. 1951. López Olaciregui, Martín: “1964. Operación retorno”, en *Todo es Historia*, N° 94, Buenos Aires, 1975. Menéndez y Pelayo Marcelino: *Historia de los heterodoxos españoles*. Segunda Edición Refundida. 7 Vs. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. 1930. Montserrat, M.: *El espesor y la escala*. Montserrat, M.: “Toynbee y la sensibilidad histórica” en *Criterio* No 728, 1975 p. 648 y ss. Montaigne, M. de: *Ensayos completos*, 3 vol., Buenos Aires, Orbis, 1984. Olaza Pallero, Sandro: “Las tesis doctorales del Departamento de Jurisprudencia en los tiempos de Rosas”, en Ortiz, Tulio. *La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y la circulación de las élites*. Buenos Aires, Departamento de Publicaciones. FD-UBA. 2012. Perriaux, Jaime: *Las generaciones argentinas*, Buenos Aires, Eudeba, 1970. Pestalardo, Alberto: *Historia de la enseñanza de las ciencias jurídicas y sociales de la Universidad de Buenos Aires. Tesis doctorales de la FDCS*, UBA, 1913. Piccirilli, Ricardo: *Rivadavia y su tiempo*. 2 vols. Buenos Aires, Edit. Peuser. 1943. Piñero, Norberto et alt.: *Historia de la Universidad de Buenos Aires*. Buenos Aires, Imprenta de José Biedma. 1888. Rodríguez Lamas, D.: *Rawson, Ramírez y Farrell*, Buenos Aires, Centro Editor, 1983. Romero, L. A.: *La Argentina en la escuela. La idea de Nación en los textos escolares*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2004. Sampay, Arturo Enrique: *Las Constituciones de la Argentina (1810-1972)*. Buenos Aires, EUDEBA. 1975. Stoetzer, Carlos: “El influjo del utilitarismo inglés en la América española”, en: *Revista de Estudios Políticos, Mundo Hispánico*, No. 44, 1965. Udaondo, Enrique: *Congresales de 1816. Apuntes biográficos*. Buenos Aires. 1916. James, Daniel: *Resistencia e integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina. 1946-1976*, Sudamericana, Buenos Aires, 1990. Leiva, Alberto D.: “La privación de la ciudadanía bajo el régimen constitucional de 1949: El caso Beveraggi Allende”, en *XII Jornadas Interescuelas*. Departamento de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro

Regional Universitario Bariloche, Universidad Nacional del Comahue. Luna, Félix: *El 45*, 7<sup>a</sup> edición, Sudamericana, Buenos Aires, 1975. Luna, Félix: *Encuentros a lo largo de mi vida*, Sudamericana, Buenos Aires, 1996. Luna, Félix: *Perón y su tiempo. La Argentina era una fiesta*, 3 v., Sudamericana, Buenos Aires, 1986. Mangone, Carlos y Warley, Jorge: *Universidad y peronismo (1946-1955)*, Biblioteca Política Argentina, Nº 83, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1984. Presidencia de la Nación: *Doctrina Peronista. Perón expone su pensamiento*. Subsecretaría de Informaciones, Buenos Aires, 1951. Míguez, Eduardo José: *Mitre mandonero. La Revolución de 1874 y las formas de la política en la organización nacional*, Buenos Aires, Sudamericana, 2011. Monserrat, Marcelo: “Toynbee y la sensibilidad histórica”, en *Criterio*, No.1728, págs. 648 y ss.1975. Montaigne, Miguel de: *Ensayos*, Edición Integra, Ediciones Orbis, Hyspamérica, 3 vs., 1984. Pronko, Marcela: *El Peronismo en la Universidad*, Secretaría de Extensión Universitaria. UBA, Buenos Aires, 2000. Quesada, Ernesto: “En el Centenario de la Universidad (Discurso pronunciado por encargo del Consejo Superior en la celebración del primer centenario de la Universidad de Buenos Aires).” en *Revista de filosofía, ciencias, cultura y educación*, dirigida por José Ingenieros, T. XIV, 1921. Ramos Mejía, José M.: *Rosas y su tiempo*, Félix Lajouane, 2 vs. 1907. Recalde, A. E. I.: *Universidad y Liberación Nacional*. I. Renan, Ernesto: *Qué es una Nación*, Traducción y estudio preliminar de Rodrigo Fernández-Carvajal, Colección Chivitas, Madrid, Institutos de Estudios Políticos, 1957. Rivarola, Horacio: *Labor universitaria. Un año en el rectorado de la Universidad de Buenos Aires*, Imprenta López, Buenos Aires, 1947. Rodríguez Lamas, Daniel: *Rawson, Ramírez y Farrell*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1983. Rodríguez, Marta, “Academia y política entre el golpe del 30 y la Revolución Libertadora. Ricardo Levene y su actividad en la Universidad de Buenos Aires”, en Ortiz, Tulio (Coord.) *Facultad de Derecho, Historia, Nación y Universidad*, Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, UBA, Buenos Aires, 2010. Rosa, José María: *Historia Argentina*. Oriente. 10 vs. 1965/74. Ruiz Moreno, Isidoro: *La revolución del 55*. Cuarta edición, Editorial Claridad, Buenos Aires, 2013. Toer, Mario (Coord.), *El movimiento estudiantil de Perón a Alfonsín*, Colección Biblioteca Política Argentina, No.229/30, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1988. Universidad de Buenos Aires, *Guía Orgánica*, Buenos Aires, 1951. Saldías, Adolfo: *Historia de la Confederación Argentina. Rozas y su época*, Félix Lajouane, 5 vs., 1892. Saldías, Adolfo: *Un siglo de instituciones*. Buenos Aires en el Centenario de la Revolución de Mayo, Talleres Oficiales, 1910.

Saldías, José A.: *La inolvidable bohemia porteña*, Editorial Freeland, 1968. Sánchez Sorondo, Marcelo: *Memorias. Conversaciones con Carlos Payá*, Buenos Aires, Sudamericana, 2001. Sanguinetti, Horacio: “Historia Política de la Facultad de Derecho”, en *Todo es Historia*, N°. 89. 1974. Sanmartino De Dromi, M. L.: *Historia política argentina. 1955-1988*, 2 vs., Astrea, 1988. Santander, Silvano: *Técnica de una traición. Juan Perón y Eva Duarte. Agentes del nazismo en la Argentina*, Editorial Antigua, 1955. Scalabrini Ortiz, Raúl: *Política Británica en el Río de la Plata*, 2<sup>a</sup>. edic., Reconquista, 1941. Scalisi, M.: *Carta Argerich, Daniel Barenboim, Bruno Gelber. En la edad de las promesas: la infancia de tres prodigios en los años de oro de la Buenos Aires musical*, Buenos Aires, Sudamericana, 2014. Sebreli, Juan José: *Crítica de las ideas políticas argentinas*, Buenos Aires, Sudamericana, 2002. Smith, Anthony: “Gastronomía o geología. El rol del nacionalismo en la reconstrucción de las naciones”, en Fernández Bravo, Álvaro (comp.): *La invención de la nación*. Buenos Aires, Manantial, 2000. Tau Anzoátegui, Víctor: *La codificación en la Argentina (1810-1870). Mentalidad social e ideas jurídicas*, Imprenta de la Universidad, 1977. Toer, E. (coord.): *El movimiento estudiantil de Perón a Alfonsín*. Colección Biblioteca Política Argentina, No.229/30, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1988. Vignoli, Marcela: “La Sociedad Sarmiento y su vinculación con la construcción de un imaginario cívico-nacional. Las Peregrinaciones Patrióticas de la juventud en la década de 1890”, en *La Generación del Centenario y su proyección en el Noroeste Argentino (1900-1950)*. Actas de las VI Jornadas realizadas en San Miguel de Tucumán, Fundación Miguel Lillo, Centro Cultural Alberto Rouges, Tucumán, Argentina, 2005. Wilde, José A.: *Buenos Aires, desde setenta años atrás*, 2<sup>a</sup> edic., Buenos Aires, Espasa Calpe, Colección Austral, 1948. Zavala, Juan O., *Amor y violencia. La verdadera historia de amor entre Perón y Nelly Rivas*, Planeta, Buenos Aires, 2014. Zanatta, Loris: *Del Estado liberal a la Nación católica. Iglesia y ejército en los orígenes del peronismo. 1930-1943*, Universidad Nacional de Quilmes, 1996. Zanatta, Loris: *Perón y el mito de la Nación Católica. Iglesia y Ejército en los orígenes del peronismo 1943-1946*, Buenos Aires, Sudamericana, 1999. Zavala, Juan O., *Los hechos y las consecuencias*, TIYM Publishing Co.Inc./McLlean, VA, USA, s/f. Zeballos, Estanislao: “Discurso pronunciado por Estanislao Zeballos al ocupar el decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales”, en *Revista de Filosofía, ciencias, cultura y educación*, T. IX, 1919.

## VI.2. Nuevos libros

Esas lecturas revirtieron, junto a muchas más, en una producción científica que se convirtió en numerosos libros, aquellos que signaron su última década intelectual:

VV. AA. *Lecturas del Bicentenario*<sup>82</sup>. En el que se publicaron póstumamente sus capítulos intitulados: “La fundación de la Universidad de Buenos Aires como acto emancipador.” (pp. 18-39) y “Claroscuros en la Universidad de Buenos aires y la FDCS.” (pp. 146-173).

Ortiz, Tilio y Luciana Scotti. *La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, hacia su Bicentenario*.<sup>83</sup> En el que escribió: “La Libertadora y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Parte III.” (pp.11-46).

Ortiz, Tilio. “¿Por qué la Reforma de 1918 comenzó en Córdoba y no en Buenos Aires?”<sup>84</sup>

Ortiz, Tilio y Luciana Scotti. *La reforma universitaria de 1918 y sus antecedentes: visión desde la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*.<sup>85</sup> en donde escribió: “Prólogo.” (pp. 9-12); “La Libertadora y la FDCS - II parte.” (pp.13-44). Y, junto con Luciana Scotti: “Las reformas antes de La Reforma. Primeros Movimientos Estudiantiles en la Universidad de Buenos Aires.” (pp. 239-288).

Ortiz, Tilio. *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, protagonista de la historia argentina*<sup>86</sup>, en donde escribió: “Prólogo.” (pp. 9-10) y “La Libertadora y la FDCS I parte.” (pp. 11-66).

Ortiz, Tilio. *Hombres e ideas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*<sup>87</sup>, en donde escribió: “Prólogo” (pp. 9-10) y “La FDCS en los años finales del primer peronismo.” (pp. 217-272).

---

82- Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 2022, 1<sup>a</sup>. ed., 325 páginas.

83- Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 2019, 1<sup>a</sup>. ed., 387 páginas.

84- En *Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*. Centenario de la Reforma Universitaria. 1918-2018. Número IV. Extraordinario. Universidad Nacional de La Plata. Año 2019, pp. 47-70.

85- Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 2018, 1<sup>a</sup>. ed., 328 páginas.

86- Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 2017, 1<sup>a</sup>. ed., 387 páginas.

87- Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 2016, 1<sup>a</sup>. ed., 309 páginas.

Ortiz, Tulio, “La fundación de la Universidad de Buenos Aires como acto emancipador.”<sup>88</sup>

Ortiz, Tulio, *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, enseñanzas de su historia.*<sup>89</sup>, en donde escribió: “Prólogo” (pp. 9-10) y “Los profesores de la FDCS en los tiempos del primer peronismo y otros temas conexos.” (pp. 11-52).

Ortiz, Tulio, *Nuevos aportes a la Historia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*<sup>90</sup>, en donde escribió “Prefacio.” (pp. 7-8) y “La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en la Universidad de Buenos Aires en los tiempos del primer Peronismo.” (pp. 9-46).

Ortiz, Tulio (coord.), *Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, su legado histórico.*<sup>91</sup>, en donde escribió: “Prefacio.” y “La Universidad de Buenos Aires en los tiempos del peronismo.”

Ortiz, Tulio (coord.), *La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en la Formación de las élites*<sup>92</sup>, en donde escribió: “Prefacio” y “La Facultad de Derecho, promediando el siglo XX.”

Ortiz, Tulio (coord.), *Facultad de Derecho, Historia, Nación y Universidad.*<sup>93</sup>, en donde escribió “Palabras preliminares”; “De la intelligentsia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.” Y, junto a Luciana Scotti: “Las reformas precursoras: primeros Movimientos Estudiantiles en la Universidad de Buenos Aires.”

Ortiz, Tulio y Scotti, Luciana: “Las reformas antes de la Reforma”, en *Facultad de Derecho, Historia y Nación.*<sup>94</sup>

Ortiz, Tulio (coord.). *Bicentenario de la Revolución de Mayo.*<sup>95</sup>

88- En *Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA ARGENTINA 1816-2016*, Número II, Extraordinario, Universidad Nacional de La Plata, Año 2016, pp. 47-68.

89- Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 2015, 1<sup>a</sup>. ed., 276 páginas.

90- Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 2014, 1<sup>a</sup>. ed., 293 páginas.

91- Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 2013, 1<sup>a</sup>. ed., 256 páginas.

92- Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 2012, 1<sup>a</sup>. ed., 219 páginas.

93- Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 2011, 1<sup>a</sup>. ed., 227 páginas.

94- Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, 2011.

95- Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, 2011,

Ortiz, Tulio, Eduardo Barbarosch y Verónica Lescano Galardi  
“Los hombres de la Facultad de Derecho en la consolidación del Estado moderno argentino”.<sup>96</sup>

Ortiz, Tulio, Eduardo Barbarosch y Verónica Lescano Galardi “La Facultad de Derecho y la *Intelligentsia*.<sup>97</sup>

Ortiz, Tulio, “Consolidación del Estado nación argentino. Rol de la *Intelligentsia* de la época, en particular en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires”.<sup>98</sup>

Ortiz, Tulio, Eduardo Barbarosch y Verónica Lescano Galardi  
“Consolidación del Estado argentino y la Educación universitaria.” (1880-1916).<sup>99</sup>

De los libros buscados, en el sitio en línea *Academia.edu* surge que la obra con más vistas es *Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires: su legado histórico*. con 1,526 visitas y el segundo más consultado en dicho espacio es: *La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en la formación de las élites*. con 835 vistas.

A ello habrá que adicionar sus cursos de grado, seminarios anuales de formación docente y jurídica<sup>100</sup> y cursos de doctorado en el Programa de Cursos Intensivos válidos para el Doctorado, todo ello dentro de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. También el desempeño en otras entidades, muchas de las cuales le reconocieron en vida sus méritos académicos a través de relevantes honores: La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires lo declaró *Personalidad Destacada de la Ciencia y la Educación* y la Universidad de Buenos Aires lo eligió como una de las doscientas personalidades distinguidas al cumplirse su bicentenario.

---

1<sup>a</sup>. ed., 446 páginas.

96- En *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones "Ambrosio L. Gioja"* - Año V, Número 7, Invierno 2011, pp. 102-135, [En línea]. URL: [www.derecho.uba.ar/revistagioja 2011](http://www.derecho.uba.ar/revistagioja 2011) [Consultado en mayo 2024].

97- En *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones "Ambrosio L. Gioja"* - Año IV, Número 5, 2010. pp. 76-91, [En línea]. URL: [www.derecho.uba.ar/revistagioja 2010](http://www.derecho.uba.ar/revistagioja 2010) [Consultado en mayo 2024].

98- En ORUNESU, Claudiina- Pablo SLAVIN (Comps.). *X Jornadas Nacionales de Filosofía y Ciencia Política. Departamento de Ciencias Políticas y Sociales*. Centro de Investigación y Docencia en DDHH Dra. Alicia Moreau de Justo. Facultad de Derecho. Universidad Nacional de Mar del Plata. 2010, pp. 397-412.

99- En *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones "Ambrosio L. Gioja"* - Año III, Número 4, 2009, pp. 108-124 [En línea]. URL: [www.derecho.uba.ar/revistagioja 2009](http://www.derecho.uba.ar/revistagioja 2009) (Consultado en mayo 2024).

100- Ver Memorias del Seminario Permanente de Historia de la Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires.

## VII. Conclusiones

Recordaba Zorraquín Becú la necesidad de revisitación continua que, quienes nos dedicamos a las Ciencias, debemos efectuar con el fin de recuperar o resignificar conceptos y contenidos concretos de cada disciplina:

“Conviene analizar, periódicamente, las bases, los métodos, los objetivos y la naturaleza misma de las disciplinas científicas que cultivamos, porque de ese análisis ha de surgir con mayor precisión lo que debemos hacer en el campo de cada especialidad. El renovado estudio de los principios fundamentales de una labor intelectual cualquiera puede servir para encauzarla adecuadamente y definir mejor lo que es y lo que ha de proponerse. No es inoportuno, entonces, dedicar unos momentos de reflexión a estos temas, referidos naturalmente a la historia del derecho”. (Zorraquín Becú, 1978, p. 323).<sup>101</sup>

De la acotada reseña que efectuamos sobre el pensamiento de Ortiz – dado que su extensa producción intelectual invita a nuevas investigaciones – nos detenemos en algunos aspectos que marcan aún más de lo ya escrito la innovación que supuso su construcción eidética y el acervo que nos legó.

“La historiografía clásica nos enseñaba que el pasado era una sucesión cronológica de hechos encadenados por su vinculación causal (...). Se aplicaba a la historia el criterio de las ciencias naturales llegándose así a un determinismo que era teóricamente absoluto, pues dada una causa debía producirse indefectiblemente su efecto (...). Esta concepción ha sido abandonada (...). La historia recoge hechos humanos libremente realizados, y por consiguiente no debemos buscar causas sino motivos y finalidades. Es cierto que el acto humano viene a veces condicionado por circunstancias exteriores (como el medio físico, usos sociales, las realidades económicas o políticas, las creencias religiosas, etc.), pero también es necesario reconocer que dentro de ese campo de acción relativamente limitado el hombre actúa impulsado por ciertos motivos y buscando objetivos precisos. Esto es evidente en la formulación del derecho, que, si bien contempla aquellas circunstancias, se sanciona para ordenarlas, corregirlas u orientarlas de manera distinta, es decir, con una finalidad (...). La historia debe investigar las razones del obrar humano, las cuales ayudarán a explicar mejor los hechos ocurridos y, en nuestro caso, los cambios del sistema normativo. Por consiguiente, el estudio de la evolución del derecho no comprende solo el de las fuentes formales, sino también el del proceso psicológico o intelectual que

---

101- ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo, “Apuntes para una teoría de la historia del derecho.” En *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, N° 24, 1978, pp. 323-342.

les ha dado origen". (Zorraquín Becú, 1978, p. 336).

Ortiz nos llevó por una travesía que fue navegar en *su tiempo*, uno en movimiento, uno fundador y constituyente discursivo. ¿Conocemos más del Estado argentino y de la Historia del Derecho a partir de su obra? No lo sabemos con certeza. Lo que sí sabemos es que conocimos cómo era *su Estado y su Historia del Derecho argentinos*, cuáles eran sus categorías, sus componentes, sus principios, sus contingencias. Si enseñar historia es hacerla vivir en quien aprende, ciertamente Ortiz lo logró. Alcanzó la meta del presente móvil, suerte de aporía que data de tiempos inmemorables y que continuamente la historia del pensamiento la recupera tal nos lo recuerda Ost:

“El tiempo histórico que, en efecto, se inaugura con «Cronos» simboliza un presente inmóvil, lleno de violencia: «Cronos», para acceder al poder, castra a su padre, «Urano», y, para mantenerse en el poder, devora a sus hijos. El tiempo de «Cronos» está bloqueado tanto hacia el pasado como hacia el futuro —es un tiempo privado de memoria y desprovisto de proyectos, está lleno de rencor y de venganza—, como lo demuestra el nacimiento de «Erinias», las Furias vengadoras, a partir de la sangre de la castración de «Urano». De ahí mi interrogante —que era ya el de Esquilo en las «Euménides», que habla de la transformación del poder vengador de «Erinias» en Derecho democrático de la ciudad ateniense, un Derecho que otorga su lugar al perdón y a la promesa—: ¿Cómo se puede articular un tiempo abierto, garante de la paz social y proveedor de identidad a los miembros de la comunidad?” (Ost, 2000, p. 288).<sup>102</sup>

Es exactamente a este interrogante al que el pensamiento de Ortiz le dio respuesta. En su propia constitución de los tres movimientos que destacamos, el pensador pudo viajar y llevarnos a dicha acción porque arrojó claridad en el clauso tiempo pretérito, anulado y desprovisto de toda energía superadora, tuvo la capacidad de proyectarse, sin hacer futurologías –a las que por cierto escapaba– y nos legó una centralidad, equilibrio persistente de un hoy historizado y proyectable. En ello, Argentina y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires fueron las protagonistas de sus intereses y quedaron enlazadas significativamente como parte constituyente de nuestra biografía como unidad política.

En los tiempos que corren se torna por demás preciso recuperar estos legados, abrazarlos y difundirlos en la conciencia del respeto diverso

---

102- OST, François, *op. cit.*

democrático y reconocedor de las dignidades fundamentales como aquella humanidad historizada que persiste en su calidad de tal.

Ortiz fue un educador, un jurista, un historiador, un humanista, un Maestro. Posiblemente, sin saberlo en el momento en que estaba escribiendo la cita con la que inició su *Política y Estado* es la que mejor retrata quien fue. Por ende, actúa como una suerte de epitafio con el que concluimos:

“El profesor tiene que despertar deseo, aunque no pueda satisfacerlos. Deseo de saber sin duda; más aún, deseo de ver, de mirar, de preguntarse, de quedarse perplejo, de moverse en un mundo mágico, que el joven casi siempre desconoce y que el profesor descubre, entreabriendo una puerta, quizás sin atreverse a franquearla él mismo”. (Julián Marías).<sup>103</sup>

---

103- ORTIZ, Tulio, *op. cit.* p. V.